

ANALISIS DE LA FORMULACION E IMPLEMENTACION DE LA POLITICA
PÚBLICA DE MUJER Y EQUIDAD DE GÉNEROS EN SANTANDER-PERIDO 2007-2014

Presentado por:

Jenny Carolina Rodriguez

Director:

DORIS LAMUS CANAVATE

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA

MAESTRIA EN CIENCIA POLITICA

BUCARAMANGA

2014

Contenido

INTRODUCCIÓN	6
CAPITULO I. LA FORMULACIÓN DE POLÍTICA PÚBLICA DE MUJER Y GÉNERO UNA APROXIMACIÓN CONCEPTUAL	11
1.1. Nociones de Política Pública	11
1.1.1. Proceso de la política pública y su análisis	13
1.2. Género y Políticas de Igualdad o Equidad de Género – Aportes desde el Feminismo	14
1.3. Políticas Públicas de Igualdad y/o Equidad de Género en Colombia	18
1.4. Dependencias Gubernamentales creadas a nivel nacional y territorial para los Asuntos de Mujer y Género	23
1.5. Política Pública de Mujer y Equidad de Géneros de Santander	24
CAPITULO II. LOS PROCESOS ORGANIZATIVOS DE MUJERES ALREDEDOR DE LA FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE MUJER Y EQUIDAD DE GÉNEROS EN SANTANDER	25
2.1. Las organizaciones sociales y de mujeres en Santander, su articulación y acciones de incidencia.....	26
2.1.1. Acciones de incidencia en el marco del proceso electoral.....	30
2.1.1.1. Agenda de las Mujeres.....	30
2.1.1.2. Foros con candidatos del nivel municipal y lobby	32
2.1.2. Configuración de la Mesa Interredes de Mujeres de Santander. Estrategias y participación en la formulación de Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011	32
2.1.2.1. Participación en comisión de empalme	33

2.1.2.2.	Participación en la Constituyente Social de Santander.	34
2.1.2.3.	El Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011 frente a los asuntos de mujeres y equidad de género	35
2.2.	Fase de formulación de la Política Pública de Mujer y Equidad de Géneros Departamental.....	36
2.2.1.	Diagnóstico de brechas de género	38
2.2.2.	Formulación de la Política Pública de Mujer y Equidad de Género y su Plan Decenal de Igualdad de Oportunidades.....	39
2.2.3.	Adopción de la Política Pública de Mujer y Equidad de Género de Santander	42
CAPITULO III. LOS AVANCES EN LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA PÚBLICA DE MUJER Y EQUIDAD DE GÉNEROS DE SANTANDER - CAMBIOS DE CONTEXTO.		44
3.1.	Instancia administrativa de Mujer y Género departamental y mecanismos de interlocución	44
3.1.1.	Grupo de Equidad de Género	45
3.1.2.	Mesa de Género del Consejo de Política Social Departamental	46
3.1.3.	Creación y configuración del Consejo Consultivo de Mujeres.....	46
3.1.3.1.	Funciones del Consejo Consultivo de Mujeres	48
3.2.	Ejecución de acciones en materia de Equidad de Género. Periodo 2008-2011.....	51
3.3.	Proceso electoral, cambio de gobierno y formulación del Plan de Desarrollo 2012-2015. Incorporación de los asuntos de mujer y equidad de género	52
3.3.1.	Elaboración y movilización de la Agenda Santander Con-sentido para las Mujeres en el nivel departamental.....	53
3.3.1.1.	Vinculación y participación de la Alianza por la Democracia en Santander.....	55

3.3.1.2. Participación en la Formulación del Plan de Desarrollo Departamental “Santander en Serio: El gobierno de la Gente”	59
3.3.2. Plan de Desarrollo “Santander en serio: El gobierno de la gente”- Incorporación de los asuntos de mujer y género- Cambios en instancia encargada de asuntos de mujer y género.....	61
3.3.2.1. Reconfiguración de instancia administrativa	63
3.4. Rendición de cuentas del Gobierno Departamental periodo 2012-2013 frente a la implementación de la PPMYEG.....	63
3.4.1. Informe de rendición de cuentas del gobierno departamental año 2012	63
3.4.2. Debate de control político año 2012.....	66
3.4.3. Rendición de cuentas 2013 del gobierno departamental.....	68
3.4.4. Informe de la Dirección de Género al Consejo Consultivo de Mujeres sobre los proyectos implementados en el año 2013	69
3.4.5. Foro de discusión de la Política Pública de Mujer y Equidad de Géneros	73
3.5. Análisis de la implementación de la PPMYEG desde la perspectiva de las organizaciones sociales	75
3.5.1. Percepción de las integrantes del Consejo Consultivo frente a la implementación de la política pública- Hasta año 2013	76
3.5.2. Ejercicio de control social a la Ejecución presupuestal de proyectos relacionados con los asuntos de mujer y género por parte del gobierno departamental-	78
IV CAPITULO. A MANERA DE CONCLUSIÓN	87
Referencias Bibliográficas.....	99

Ilustraciones

Grafico N° 1: Ruta de construcción colectiva de la PPMYEG	37
Gráfico N° 2: Número de contratos adscritos a los dos programas del Plan de Desarrollo relacionados con los asuntos de Mujer y Género	80
Grafico N° 3: Asignación presupuestal por proyecto adscrito a los dos programas del Plan de Desarrollo relacionados con los asuntos de Mujer y Género	81

Tablas

Tabla N° 1: Integrantes del Consejo Consultivo de Mujeres	47
Tabla N° 2: Mecanismos de elección del Consejo Consultivo de Mujeres.....	48
Tabla N° 3: Acciones realizadas en materia de Equidad de Género periodo 2008-2011	51
Tabla N° 4: Programa Fomento de Oportunidades para las Mujeres, objetivos y metas de producto.....	61
Tabla N° 5: Programa Institucionalización de la Política Pública de Mujer y Género en Santander, objetivo y metas de producto.....	62
Tabla N° 6: Informe de proyectos registrados en el Banco de Proyectos.....	64
Tabla N° 7: Informe de ejecución presentado por la Dirección de Mujer y Equidad de Género ..	69
Tabla N° 8: Informe Foro de discusión de la PPMYEG.....	73
Tabla N° 9: N° de contratistas por objeto de contrato	82
Tabla N° 10: Profesiones de los contratistas del proyecto Diseño e implementación de estrategias para la inclusión de las mujeres en los ámbitos de desarrollo humano en el departamento de Santander	84

INTRODUCCIÓN

Desde diversos ámbitos las Organizaciones y Redes integrantes del Movimiento Social de Mujeres en Colombia han visibilizado las manifestaciones de las brechas en razón del género sobre las vidas y cuerpos de las mujeres, y han conducido procesos de incidencia por el reconocimiento formal y real de sus derechos como humanas. Uno de los caminos para este propósito ha sido el trabajo decidido y constante frente a la configuración de Políticas Públicas de Mujeres y Equidad de Géneros en el nivel local, departamental y nacional.

La apuesta del Movimiento Social de Mujeres de Colombia por la formulación e implementación de estas políticas públicas, así como por la creación de instancias responsables de los asuntos de mujer y género a nivel gubernamental, data desde la época de los 90, cuando se creó la Dirección Nacional para la Equidad de la Mujer, y se construyeron las primeras Políticas Públicas para colectivos específicos de mujeres, entre ellas, las mujeres rurales y madres comunitarias.

En los años más recientes a nivel nacional, así como en algunos departamentos y municipios del país se ha realizado un proceso de construcción participativa de Políticas Públicas de Mujer y Equidad de Género y sus Planes de Igualdad de Oportunidades, y se han configurado mecanismos rectores encargados de su implementación, entre los que se destacan, Secretarías, Oficinas, Direcciones y Grupos de Mujer y Género.

Para el caso de Santander, este proceso se consolidó a partir del año 2007, periodo en el cual las organizaciones de mujeres se articularon para visibilizar la necesidad colectiva de que la planificación del desarrollo departamental incluyera en su agenda la necesidad de materializar un

conjunto de acciones para dar respuesta a los intereses, necesidades y potencialidades de las mujeres del departamento de Santander. Ello finalmente posibilitó que se formulara y adoptara mediante ordenanza N°028 de 2010 la Política Pública de Mujer y Equidad de Géneros del Departamento, la cual incorpora siete ejes de derecho, ellos son: a) Educación para el reconocimiento y realización de los derechos de las mujeres; b) Trabajo digno y remuneración equitativa; c) participación política y representación para la autonomía de las mujeres; d) Santander sin violencias contra las mujeres; e) Santander promueve el derecho de las mujeres a la salud sexual y reproductiva con equidad de género; f) Comunicación y cultura que reconozca y revalorice las diversidades para el desarrollo de Santander y g) Hábitat, seguridad alimentaria y ambiente.

En ese marco se inscribe el presente trabajo que tuvo como propósito revisar críticamente el proceso de formulación e implementación de la Política Pública de Mujer y Equidad de Géneros en Santander (PPMYEG) durante el periodo 2007-2014. Para ello, se formularon los siguientes objetivos:

Establecer el estado del arte de las actividades de incidencia realizadas por las organizaciones y redes de mujeres de Santander para la formulación e implementación de la PPMYEG;

Identificar el proceso adelantado por el gobierno departamental para la formulación de la PPMYEG, así como las estrategias concertadas para la institucionalidad y sostenibilidad de la misma; y

Dar cuenta de los avances en la implementación de la PPMYEG desde la perspectiva del gobierno departamental (rendición de cuentas) y los estudios de organizaciones sociales y de mujeres.

Metodológicamente, este es un estudio de corte cualitativo con sustento, también, en información cuantitativa. El *corpus* de análisis sobre el cual se realizó el trabajo lo constituyeron las siguientes fuentes: a) informes varios de sistematización y estudios realizados por ONG de mujeres en convenio PNUD, Unión Europea y Transparencia por Colombia, b) documentos oficiales de rendición de cuentas de la Gobernación de Santander, c) documentos audiovisuales correspondientes a reuniones del Consejo Consultivo de Mujeres y rendición de cuentas de la Dirección de Género, así como la revisión del documento de la Política Pública de Mujer y Equidad de Géneros en Santander; de ordenanzas articuladas a la política pública y al mecanismo de interlocución; y de los Planes de Desarrollo Santander Incluyente 2008-2011 y Santander en Serio El Gobierno de la Gente 2012-2015.

De otra parte, se realizó una entrevista a la Secretaria Técnica del Consejo Consultivo de Mujeres e integrantes de esta instancia y se participó en reuniones de integrantes de las Redes de Mujeres quienes abordaron los avances en la implementación de la PPMYEG. Es importante indicar que el desarrollo de este ejercicio implicó la construcción de matrices y bases de datos, así como la organización de la información de acuerdo a cada momento de la política pública.

En este sentido se identificaron los tres momentos centrales de este proceso, ellos son: a) *La organización previa a la formulación de la PPMYEG por parte de las Redes y organizaciones de mujeres*, poniendo el énfasis en la construcción de la Agenda de las Mujeres; la realización del cabildo departamental y la incidencia durante el proceso del Plan de Desarrollo 2008-2011 para la incorporación de la perspectiva de género; b) *El momento de formulación*, que incorpora las acciones de incidencia por parte de organizaciones de mujeres; la realización del Diagnóstico de brechas de género y la formulación del Plan Decenal de Igualdad

de Oportunidades, y c) *La implementación de la PPMYEG* que comprende tanto la institucionalización como sostenibilidad de la PPMYEG.

El primer capítulo de este documento aborda conceptualmente los ejes centrales que le guiaron. Se inicia con una aproximación a la teoría sobre la política pública y sus cinco fases, ellas son, la identificación del problema- incorporación en la agenda pública; la formulación de soluciones; la toma de decisión; la ejecución del programa y la evaluación. Seguidamente, se presenta una definición de la categoría género, y se plantea los aportes del feminismo institucional en la configuración de políticas públicas de igualdad o equidad de género.

El segundo capítulo da cuenta del proceso organizativo de mujeres alrededor de la formulación de la Política Pública de Mujer y Equidad de Géneros en Santander. Se inicia este con la descripción del proceso de articulación de estas Redes y organizaciones para el desarrollo de las acciones de incidencia, entre las que se destaca el cabildo departamental de mujeres; los foros con candidatos/as; así como la participación en el proceso de formulación del Plan de Desarrollo Departamental Santander Incluyente 2008-2011. En un segundo momento, se da cuenta de la fase de formulación de la Política Pública de Mujer y Equidad de Géneros del departamento, para ello, se realiza una descripción de lo que fue la elaboración del Diagnóstico de Brechas de Género, así como la formulación del Plan Decenal de Igualdad de Oportunidades, terminando por indicar lo que significó la adopción de la Política Pública de Mujer y Equidad de Géneros.

El tercer capítulo presenta los avances en la implementación de la Política Pública de Mujer y Equidad de Géneros de Santander. Este apartado inicia dando cuenta de la descripción de la instancia administrativa creada para coordinar los asuntos de Mujer y Género en el departamento, así como de los mecanismos instituidos para la coordinación e interlocución

frente a los avances de la PPMYEG. En seguida se alude al proceso electoral de 2011, al cambio de gobierno y la participación de las organizaciones de mujeres en la formulación del Plan de Desarrollo Departamental Santander en Serio el Gobierno de la Gente 2012-2015. En otro momento, se presentan algunos de los resultados del ejercicio de rendición de cuentas del Gobierno Departamental periodo 2012-2013, así como los resultados del debate de control político realizado por la Asamblea Departamental. Por último, en este apartado se da cuenta de un análisis de la implementación de la PPMYEG desde la perspectiva de las organizaciones sociales.

El cuarto y último capítulo da cuenta de las conclusiones del ejercicio de revisión crítica del proceso de formulación e implementación de la Política Pública de Mujer y Equidad de Géneros en Santander y de los retos para el Gobierno departamental en relación a la territorialidad y transversalidad de esta Política Pública.

CAPITULO I. LA FORMULACIÓN DE POLÍTICA PÚBLICA DE MUJER Y GÉNERO

UNA APROXIMACIÓN CONCEPTUAL

1.1. Nociones de Política Pública

Existen diversas aproximaciones teóricas y conceptuales respecto a la definición de política pública, sin embargo, para efectos de este documento se retoman los planteamientos de algunos autores, entre ellos, Alejo Vargas, Yves Meny y Jean Claude Thoenig.

De acuerdo con Vargas (1999), la política pública “Es el conjunto de sucesivas iniciativas, decisiones y actuaciones del régimen político frente a situaciones socialmente problemáticas y que buscan la resolución de las mismas o llevarlas a niveles manejables” (p.57), es decir “es la concreción del Estado en acción, en movimiento frente a la sociedad y sus problemas” (p.58). De acuerdo a este autor, las políticas públicas no responden a intereses individuales ni a las voluntades de los actores sociales o de un régimen político, no son estáticas, involucra a una o varias instancias estatales y se modifican de acuerdo a la incidencia y exigencia de los actores y del contexto. Así mismo, indica que existe una serie de factores que inciden en la toma de decisión para la adopción, modificación o continuidad las políticas públicas. Ellos son:

- a) El contexto internacional, en la medida en que la globalización influye en las políticas nacionales
- b) *el régimen político existente*, así como las fuerzas que condicionan la política estatal, entre ellas, las características del problema a dar respuesta, el proyecto político del gobierno de turno, las propuestas alternativas de otros actores, así como la

disponibilidad de recursos estatales, y c) *las dimensiones espacial y temporal* en que se ubican las políticas públicas, puesto que una política pública puede tener diferentes expresiones en distintos momentos históricos o en diversos espacios nacionales y-o regionales, por las diferentes configuraciones de cada región en lo económico, lo político, lo cultural, lo administrativo (Vargas, 1999, pp. 61-64).

De otra parte, para Meny y Thoenig (1992), “la política pública es un programa de acción gubernamental en un sector de la sociedad o un espacio geográfico” (p.90). Como tal, se caracteriza por: a) tener un contenido, se espera que con la intervención se genere un resultado o un producto, b) contar con una estructura, orientación e intención plasmado en uno o varios programas, c) estar fundamentada o basarse en una orientación normativa que esté compuesta de responsabilidades y valores, d) contar con un factor de coerción, pues debe estar legitimada y esta legitimación se hace bien por coerción o fuerza, y e) tener una competencia social, es decir que las acciones y decisiones que se tomen afecten a colectivos humanos específicos (pp. 90-91).

Algunas veces, la política pública como actividad o intervención gubernamental genera cambios o alteraciones en el estado natural de las cosas dentro de la sociedad y produce unos efectos o impactos de distinto orden, no esperados o contrarios a lo deseado. Por ello, es importante hacer periódicamente análisis de las políticas públicas, conocer de una mejor manera, por qué y cómo el producto suministrado por la autoridad pública no siempre genera los efectos previstos y si es preciso reducir estas desviaciones o irregularidades. Para Meny y Thoenig “el análisis de las política públicas se nutre de la identificación de los efectos reales generados por las actividades administrativas” (1992, pp. 94-95).

Para estos dos autores, toda política pública supone una teoría de cambio social. Lo que quiere decir “que una relación de causa a efecto está contenida en las disposiciones que rigen y fundamentan la acción pública considerada” (Meny y Thoenig, 1992, p.96). Se considera que la causalidad es normativa y que esta se identifica a partir de los contenidos, objetivos e instrumentos con que cuentan las autoridades gubernamentales para generar impactos o cambios en el tejido social. En este sentido, se señala que la identificación de fenómenos normativos, creencias y representaciones en materia del funcionamiento de la sociedad y de cambio social inscritos en cada política pública pueden efectuarse sistemáticamente si se analiza sus postulados implícitos y explícitos de acuerdo a los siguientes parámetros: a) los objetivos perseguidos por la política pública, es decir cuál es su interés o propósito último, b) Los sujetos afectados por la política pública, c) los ejecutores, es decir a quienes se confía la aplicación de las medidas gubernamentales y d) el tipo de política pública o modalidad de acción gubernamental (pp. 98-99).

1.1.1. Proceso de la política pública y su análisis

El proceso de la política pública según Jones (citado por Meny y Thoenig, 1992, p.105), está compuesto por 5 principales fases, ellas son: a) Identificación del problema- incorporación en la agenda pública, b) Formulación de soluciones, c) Toma de decisión, d) Ejecución del programa y e) Evaluación. Cada fase tiene sus propias funciones, actividades, actores, compromisos y estructura social. No siempre el proceso de una política pública debe seguir una secuencia lógica o ser lineal, algunas veces una fase sobrepone a la otra incluso no se da.

En este proceso es fundamental la incorporación del análisis de las políticas públicas el cual “consiste en examinar una serie de objetivos, de medios y de acciones definidos por el Estado para transformar parcial o totalmente la sociedad así como sus resultados y efectos” (Roth, 2004, p.28). Este análisis según Lagroye (citado por Roth, 2004) “tiene como objetivo principal la identificación concreta de los actores que intervienen en un proceso de definición, de decisión y de implementación de una política, y así mismo busca poner a la luz de las posiciones, intereses y objetivos de esos actores” (p.15).

Por ello, la evaluación se constituye como una nueva disciplina en el ámbito del análisis de políticas públicas “que se ocupa de recolectar, verificar e interpretar la información sobre la ejecución y eficacia de las políticas y programas públicos” (Majone, 1997. Citado por Roth, 2004, p.137).

Según el consejo científico de la evaluación, esta se define como “la actividad de recolección, de análisis y de interpretación de la información relativa a la implementación y al impacto de medidas que apuntan a actuar sobre una situación social así como en la preparación de medidas nuevas” (Roth, 2004, p.139).

1.2. Género y Políticas de Igualdad o Equidad de Género – Aportes desde el Feminismo

En los países de occidente a partir de la década de los 70 se configuró una corriente del feminismo, denominado feminismo institucional, el cual según Celia Valiente, es definido como el "establecimiento de instituciones cuyo principal cometido es impulsar la formulación y puesta en práctica de medidas para alcanzar un mayor grado de igualdad entre las mujeres y los hombres" (Bustelo, 2004, p.20). Esta configuración generó en diferentes contextos la creación de

instituciones públicas que hasta la época han tenido la función de promover la igualdad de género y la autonomía de las mujeres.

Es importante indicar que la noción de género se adoptó a finales de la década de los 70 por parte de las feministas y que desde su inicio ha sido teorizado desde diferentes disciplinas, sin que haya un único concepto (Luna, 2003, p.72). Desde esta premisa, es importante subrayar los planteamientos de Joan Scott (citado por Lamas, 1997, p.289) quien indica que la definición de género *“depende de la conexión entre dos propuestas: el género es un elemento constitutivo de las relaciones sociales, las cuales se basan en las diferencias percibidas entre los sexos y el género es una forma primaria de relaciones significantes de poder”* (Scott, 2008, p. 65).

Al respecto, Scott (2008, pp. 66-67) señala que existen cuatro elementos constitutivos de las relaciones sociales basadas en las diferencias percibidas entre los sexos, ellos son: a) los símbolos sociales y mitos que evocan representaciones del ser femenino y masculino; b) los conceptos normativos que buscan interpretar y dar significado de los símbolos, es decir el significado de ser hombre o mujer, o de lo masculino y femenino; c) la idea de la política y la referencia a las instituciones sociales y a las organizaciones, y d) la identidad subjetiva.

De otra parte, Alda Facio (1999) indica que el concepto de género

...alude, tanto al conjunto de características y comportamientos, como a los roles, funciones y valoraciones impuestas dicotómicamente a cada sexo a través de procesos de socialización, mantenidos y reforzados por la ideología e instituciones patriarcales. Este concepto, se concreta en cada sociedad de acuerdo a contextos espaciales y temporales, a la vez que se redefine constantemente a la luz de otras realidades como la de clase, etnia, edad, nacionalidad, entre otras (p. 17).

En el interés de dar respuesta a las desigualdades de género en función de la existencia de un sistema patriarcal que domina a las mujeres y antepone la supremacía de lo masculino, apareció a nivel internacional la noción de Políticas Públicas de Igualdad o de Equidad de Género.

De acuerdo con Bustelo (2004), el origen de estas políticas se da a partir del reconocimiento de que el Estado y los poderes públicos pueden y tienen la obligación de implementar acciones y programas que contrarresten las desigualdades de género y las discriminaciones hacia las mujeres, tanto en el ámbito público, como en el privado. Desde esta mirada, se concibe que la política pública es “el conjunto de intenciones y decisiones, objetivos y medidas adoptadas por los poderes públicos en torno a la promoción de la situación de la mujer y de la igualdad de género entre mujeres y hombres” (p.17).

Los aportes del feminismo institucional han sido fundamentales para la consolidación de las Políticas Públicas de Igualdad de Género en América Latina. Desde esta redefinición en las relaciones con el Estado y con los partidos políticos, se empieza a plantear en la agenda pública los intereses y demandas de las mujeres, así como a crearse mecanismos gubernamentales para la igualdad de género, coordinados en algunos casos por mujeres feministas que se adentraron en la estructura de las instituciones del Estado con el propósito de generar cambios e implementar acciones que contribuyeran a la garantía de los derechos de las mujeres, ello, a partir de lo priorizado en las políticas públicas de igualdad, las cuales en la mayoría de los países han sido construidas de manera participativa y de la mano con organizaciones y movimiento social de mujeres (Bustelo, 2004, pp. 20-21).

Es necesario hacer una acotación en relación a los alcances de estas políticas públicas, ya que al interior del movimiento feminista y de las teóricas del tema, se han generado algunas precisiones conceptuales en relación a la igualdad y la equidad de género. Se toma como punto de partida, la categorización que hace el PNUD (s/f), al indicar que:

La igualdad de género supone, que los diferentes comportamientos, aspiraciones y necesidades de las mujeres y los hombres se consideren, valoren y promuevan de igual manera. Ello no significa que mujeres y hombres deban convertirse en iguales, sino que sus derechos, responsabilidades y oportunidades no dependan de si han nacido hombres o mujeres. La igualdad de género implica la idea de que todos los seres humanos, hombres y mujeres, son libres para desarrollar sus capacidades personales y para tomar decisiones (pp. 6-7).

Mientras que se considera que la equidad de género es el medio para lograr la igualdad y es entendida como,

...la justicia en el tratamiento a mujeres y hombres de acuerdo a sus respectivas necesidades. La equidad de género implica la posibilidad de tratamientos diferenciales para corregir desigualdades de partida; medidas no necesariamente iguales, pero conducentes a la igualdad en términos de derechos, beneficios, obligaciones y oportunidades (PNUD, s/f, p.7).

De otra parte, diferentes estudios (García, 2011) han buscado identificar y dar sentido a la necesidad de que existan este tipo de políticas, los cuales coinciden en, por lo menos cuatro razones que las justifican y exigen, ellas son:

a) **Una razón ética** fundamentada en el hecho de que mujeres y hombres son humanamente equivalentes, es decir que ni el hombre ni la mujer es mayor o mejor que el otro o la otra;

b) **Una razón política**, desde la cual se indica que la igualdad es principio esencial de las democracias modernas. Su realización es una deuda histórica con las mujeres y su incumplimiento tiene costos de gobernabilidad;

c) **Una razón jurídica** en el marco de los compromisos de igualdad contenido en todas las Constituciones nacionales y en los Tratados y Convenciones de Derechos Humanos suscritos y ratificados por los diversos países; y

d) **Una razón económica**, vinculada a los costos de eficiencia, equidad y bienestar que acarrea la discriminación contra las mujeres. Así mismo, dentro las razones, es importante indicar que la igualdad es un asunto de derechos humanos y de justicia social, que parte de reconocer los aportes de las mujeres en las distintas esferas de vida social, política, económica y ambiental de un territorio.

1.3. Políticas Públicas de Igualdad y/o Equidad de Género en Colombia

El Estado colombiano a través de diversas disposiciones legales ha ratificado un marco normativo internacional que genera responsabilidades en torno a la importancia de consolidar políticas orientadas a garantizar los derechos humanos, y en particular los derechos de las

mujeres. Entre ellas, la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (Ley 95 de 1980), y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer "Convención de Belem do para" 9 de junio de 1994.

Así mismo, el documento CONPES 91, a través del cual se establece los compromisos de gobierno en materia de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Junto a un marco normativo nacional, conformado por la Ley 823 del 2003 por la cual “se dictan normas sobre igualdad de oportunidades y se establece el marco institucional que orienta las políticas y acciones por parte del Gobierno para garantizar la equidad y la igualdad de oportunidades de las mujeres, en los ámbitos público y privado”; la Ley 581 de 2000, por la cual “se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público” y la Ley 1257 de 2008, por la cual “se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres”.

Bajo estos y otros referentes normativos, el Estado colombiano ha construido políticas públicas para responder a los intereses y demandas específicas de las mujeres, entre ellas: La Política Nacional para las Mujeres Campesinas (1984); La Política de Hogares y Madres Comunitarias del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (1988), La Política de Salud para las Mujeres (1992) y La Política para el Desarrollo de la Mujer Rural (1993).

Sin embargo, el primer referente de acción pública y política de las mujeres en Colombia se da en el año de 1998, en el marco de la concertación de un “Plan de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres”, el cual generó un espacio de encuentro entre la sociedad civil organizada y el Estado bajo la representación de la Dirección Nacional para la Equidad de la Mujer. No obstante, este Plan de Igualdad no fue incorporado en el Plan Nacional de Desarrollo de la época (Gamboa, 2009, p. 309).

Posterior a este intento, la Alta Consejería para la Equidad de la Mujer en el año 2003 (antes Dirección Nacional para la Equidad de la Mujer), formulo e implementó la Política Nacional “Mujeres Constructoras de Paz y Desarrollo”, la cual establece el compromiso del Estado colombiano por garantizar la equidad de género entre hombres y mujeres y el avance en la búsqueda de la igualdad de derechos, a partir de ocho áreas programáticas: Empleo y desarrollo empresarial; Educación y cultura; Salud, salud sexual y reproductivo; Violencia contra las mujeres; participación política; mujer rural; comunicaciones y fortalecimiento institucional.

Según la Confluencia de Redes de Mujeres de Colombia¹, esta política tuvo algunas falencias, entre ellas: El desconocimiento de la existencia del conflicto armado y de sus afectaciones en la vida de las mujeres; la ausencia de mecanismos de rendición de cuentas y de concertación con el movimiento social de mujeres; el bajo impacto en la cobertura e inversión de los programas de acciones afirmativas y la baja inserción de la transversalización en programas estratégicos de política social y económica (Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género, 2009).

No obstante, el Estado colombiano en el año 2012 presentó de manera formal los lineamientos de la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres, con una vigencia de 10 años y cuyo propósito es

Asegurar el pleno goce de los derechos de las mujeres colombianas, garantizando el principio de igualdad y no discriminación. En el largo plazo, espera que la mujeres en Colombia ejerzan sus derechos y responsabilidades en igualdad frente a los hombres,

¹ La Confluencia de Redes de Mujeres de Colombia es una organización que reúne a más de 150 grupos de mujeres de todo el país. Es una expresión del movimiento de mujeres colombiano, conformada por diversas redes de carácter nacional e internacional.

fortalezcan su ciudadanía desde las diferencias y diversidades, desarrollen sus capacidades en libertad y autonomía, actúen como sujetos sociales activos frente a su proyecto de vida y continúen contribuyendo al desarrollo del país con mayor visibilización de su aporte y reconocimiento del país (Alta Consejería, 2012, p.7).

De otra parte, desde el 2004 en algunos municipios y departamentos de Colombia, se ha avanzado en la formulación de las Políticas Públicas de Mujeres y Equidad de Género, como producto principalmente del fuerte de trabajo de incidencia del movimiento social de mujeres para la institucionalización de propuestas orientadas a promover la igualdad de oportunidades y la autonomía de las mujeres, así como del interés, en algunos casos, de instancias gubernamentales por establecer lineamientos para dar respuestas a las demandas específicas de las mujeres. Entre las políticas públicas formuladas se encuentran:

- Política Pública Mujer, Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades de Cundinamarca. 2011.
- Política Pública de Mujer y Géneros de Bogotá y su Plan de Igualdad de Oportunidades 2004-2016.
- Política de Equidad de Género en el Departamento de Antioquia. 2002.
- Política Pública para las Mujeres Urbanas y Rurales del Municipio de Medellín. 2003.
- Política Pública para la Equidad de las Mujeres Vallecaucanas, desde su diversidad étnica y territorial 2007.

- Política Pública para las Mujeres Caleñas: Reconocimiento, Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades. 2009-2020.
- Política Pública para la Equidad de las Mujeres Nariñenses desde su Diversidad Étnica, Social y Cultural, en un territorio en construcción de paz 2008-2011.
- Política Pública para las Mujeres y la Equidad de Género en el municipio de Pasto, 2007-2012
- Política Pública de Mujeres para la Equidad de Género en el Distrito de Cartagena “Cartageneras en pleno goce de nuestro derechos” 2008-2019.
- Política Pública de Equidad de Género y Derechos para las Mujeres Atlanticenses-2011.
- Política Pública para las Mujeres y Equidad de Género en Barranquilla. 2013
- Política Pública con Equidad de Género para las Mujeres del Meta. 2012-2023
- Política Pública de Mujer y Equidad de Género en Santander 2010-2019.
- Política Pública de Mujer y Equidad de Género de Bucaramanga 2011-2020

La construcción de Políticas Públicas de Mujeres y Equidad de Género en los municipios y departamentos de Colombia es relativamente reciente y se ha configurado en contextos que tienen unas condiciones especiales: a) son territorios con avances significativos en términos de desarrollo, b) cuentan con incidencia por parte del movimiento feminista y colectivos organizados de mujeres y c) con gobiernos más democráticos y proclives a los asuntos sociales.

De acuerdo a lo anterior, varias de estas políticas públicas se encuentran en su fase de implementación inicial, a diferencia de las de Bogotá, Antioquia y Medellín que llevan alrededor de 9 años de ejecución. Desde su etapa de formulación las Políticas Públicas de Mujeres y

Equidad de Género han contribuido a evidenciar las múltiples discriminaciones de las que son víctimas las mujeres, a consolidar ambientes favorables para el dialogo y la construcción de pensamiento feminista, así como avances legislativos en favor de las mujeres.

1.4. Dependencias Gubernamentales creadas a nivel nacional y territorial para los Asuntos de Mujer y Género

A nivel nacional, desde el año 1990 se creó un mecanismo institucional encargado de los temas relacionados con las mujeres, denominado Consejería Presidencial para la Juventud, la Mujer y la Familia, el cual fue la base para que en 1995 se consolidara una Dirección Nacional para la Equidad de las Mujeres. Posterior a ello, hubo un tránsito de Dirección a Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer en 2003 (Gamboa, 2009, p. 311).

La constitución de estos mecanismos o dependencias administrativas a nivel municipal y departamental ha sido relativamente nueva, y de manera progresiva. Unos municipios y departamentos cuentan con más avances que otros en su configuración, ello debido por una parte, a las condiciones de contexto, las características socioeconómicas del territorio, el manejo de recursos y presupuesto propio, así como a la importancia de la equidad de género en la agenda pública. A nivel territorial, los mecanismos que se han consolidado son: a) Secretarías de la Mujer (Medellín, Antioquia, Bogotá, Valle del Cauca, Nariño), b) Oficina (Pasto), c) Dirección de Género (Santander), d) Gerencia (Cundinamarca), e) Grupo (Barranquilla, Cartagena), y f) adscritos a una Secretaría (Cali, Atlántico, Bucaramanga y Meta).

1.5. Política Pública de Mujer y Equidad de Géneros de Santander

La Política Pública de Mujeres y Equidad de Género del Departamento de Santander fue aprobada mediante Ordenanza departamental N° 028 de 2010, luego de un arduo proceso de incidencia política por parte de las integrantes de Redes y organizaciones sociales que propenden por la defensa de los derechos de las mujeres. Esta política pública cuenta con un Plan Decenal de Igualdad de Oportunidades (2010-2019) constituido a partir de 7 ejes de derecho: a) Educación para el reconocimiento y realización de los derechos de las mujeres; b) Trabajo digno y remuneración equitativa; c) participación política y representación para la autonomía de las mujeres; d) Santander sin violencias contra las mujeres; e) Santander promueve el derecho de las mujeres a la salud sexual y reproductiva con equidad de género; f) Comunicación y cultura que reconozca y revalorice las diversidades para el desarrollo de Santander y g) Hábitat, seguridad alimentaria y ambiente.

En el marco de la Ordenanza se establece un presupuesto para la implementación de estas acciones, correspondiente al 2% de los ingresos corrientes de libre destinación orientados para inversión. Además se cuenta con una instancia consultiva que funciona como órgano interlocutor entre el gobierno departamental y los diferentes sectores y organizaciones de mujeres presentes en el departamento denominado Consejo Consultivo de Mujeres. Es de la formulación e implementación de esta política que se ocupa este trabajo.

CAPITULO II. LOS PROCESOS ORGANIZATIVOS DE MUJERES ALREDEDOR DE LA FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE MUJER Y EQUIDAD DE GÉNEROS EN SANTANDER

De acuerdo con entidades de cooperación, así como con instancias que promueven la equidad de género y la autonomía de las mujeres, la incidencia política ha posibilitado la incorporación en las “agendas públicas de soluciones a las desigualdades que afectan a las mujeres y a la institucionalización de estas soluciones” (Díaz, *et alt*, 2005, p. 69). El ejercicio ciudadano y de incidencia política de las mujeres se ha remitido a exigir la garantía de derechos que milenariamente le han sido negados, entre ellos, el derecho a vivir una vida libre de violencias, a la participación ciudadana, al trabajo y el derecho a la salud sexual y reproductiva.

No obstante, es bien sabido, que la sola incorporación de los asuntos de mujer y equidad de género en la agenda pública no es una garantía para la generación de cambios reales en la posición y condición de las mujeres. Necesariamente esta incorporación debe estar acompañada de cambios en la gestión gubernamental y en los imaginarios colectivos. Así mismo, es importante indicar que la incidencia debe ser concebida como un proceso que requiere de estrategias a corto y largo plazo, a partir de la configuración de un trabajo colectivo que tenga legitimidad y reconocimiento.

En el Departamento de Santander diversas expresiones organizativas del movimiento social de mujeres durante el periodo de 2007 a 2010 realizaron acciones de incidencia para la incorporación de su agenda en la planeación del desarrollo departamental. Esta agenda incluyó entre otros aspectos, la necesidad de contar en el departamento con una Política Pública de Mujer

y Equidad de Género, así como con una instancia administrativa del más alto nivel encargada de su ejecución y de la transversalidad del enfoque de género institucionalmente.

En el desarrollo de este apartado, se evidenciará de manera sistemática el proceso de articulación e incidencia política adelantado por esta diversidad de expresiones organizativas previa a la formulación de la Política Pública de Mujer y Equidad de Género. Seguido a ello, se describe la fase de formulación de la política pública mencionada. Se resalta que la información aquí presentada hace parte del trabajo de revisión documental realizado a partir de informes, ejercicios de sistematización y memorias de las redes provinciales de mujeres y organizaciones sociales.

2.1. Las organizaciones sociales y de mujeres en Santander, su articulación y acciones de incidencia

En el Departamento de Santander a partir del año 2000 se dieron los primeros pasos para la creación de espacios de articulación de organizaciones sociales frente a la exigibilidad de los derechos de las mujeres. No obstante, estos obedecieron mayoritariamente a hechos puntuales como movilizaciones, marchas, plantones y manifestaciones en el marco de fechas conmemorativas como el 8 de marzo, día internacional de la mujer y 25 de noviembre “día internacional de la no violencia contra las mujeres”.

Paulatinamente, entre los años 2004-2006 nacieron los primeros escenarios organizativos conocidos como Redes de Mujeres en algunas de las provincias del departamento de Santander. Estos espacios se configuraron como producto del interés de mujeres lideresas de cada provincia, quienes luego de reflexionar sobre la situación de exclusión y discriminación contra las mujeres,

participar de procesos formativos (escuelas, diplomados) e intercambiar experiencias a nivel local, departamental, regional y nacional, vieron la necesidad de trabajar articuladamente y bajo unas líneas de acción por la exigibilidad y garantía de sus derechos.

Es necesario resaltar que a nivel provincial las Redes de Mujeres iniciaron con un trabajo de empoderamiento de sus integrantes para posteriormente impulsar acciones de incidencia hacia quienes en ese momento tomaban decisiones relacionadas con los asuntos de mujer y equidad de género. Sobresale para el año 2006 un análisis que realiza la Red Metropolitana de Mujeres (Ramírez y Naranjo, 2005) a los planes de desarrollo, programas y proyectos en Santander, Área Metropolitana de Bucaramanga –AMB- (Bucaramanga, Floridablanca, Girón y Piedecuesta) y Lebrija dirigidos a las mujeres².

Este análisis evidenció la ausencia de la perspectiva de género en la planeación departamental y local; la no incorporación del compromiso de formular e implementar políticas públicas de mujeres y equidad de género, y la ratificación de un enfoque de desarrollo asistencialista en el que las mujeres se consideran como sector vulnerable. Reflejó además la escasa asignación presupuestal para el desarrollo de programas dirigidos a mujeres, así como la ausencia de acuerdos municipales y ordenanzas relacionadas con el compromiso gubernamental por avanzar en la garantía de los derechos a nivel local y departamental. Concluyó que

hay algunas ideas de proyectos para mujeres, pero existe una tendencia en la planeación a agrupar las acciones y focalizar a las mujeres como una población vulnerable, hacia las

² Documento interno titulado *Políticas públicas y equidad de género en el desarrollo local: Un análisis de los planes de desarrollo, los programas y proyectos en Santander, el AMB y Lebrija dirigidos a las mujeres*. presentado Patricia Ramírez, y Karolina Naranjo en el marco del lanzamiento de la Red Metropolitana de Mujeres en mayo de 2005.

cuales se orientan y destinan las iniciativas y proyectos de bajo impacto que no las empoderan y consideran sus potencialidades (Ramírez y Naranjo, 2005, p.45).

Tomando como base estos resultados, la Red Metropolitana adelantó durante el periodo de 2006-2007 los primeros cabildos abiertos a nivel municipal en los que se abordó la situación de las mujeres y presentó propuestas para la incorporación de acciones que contrarrestaran la discriminación y la vulneración de derechos. El resultado de estas acciones de incidencia fue el compromiso de las administraciones municipales por impulsar estudios que dieran cuenta de las brechas en razón del género, así como vislumbrar la necesidad de adelantar acuerdos que respaldaran el compromiso gubernamental por emprender acciones, particularmente frente al tema de violencias contra las mujeres. A continuación, se precisa lo logrado en cada municipio:

- a. Bucaramanga: Creación del acuerdo 052 de 2006 a través del cual se institucionaliza el programa de “Sensibilización y Promoción de la Cultura de la No Violencia Contra la Mujer”, el aumento de la partida presupuestal de programas dirigidos a las mujeres, así como la aprobación del financiamiento del estudio de indicadores de género sobre “la calidad de vida de las mujeres y gasto social durante el 2007”;
- b. Floridablanca: Invitación a integrar el Consejo Territorial de Planeación y el Consejo de Política Social, así como el compromiso de co-financiamiento del diagnóstico de brechas de género aprobado a su vez por el concejo municipal; y
- c. Lebrija: Compromiso institucional de adelantar un proceso formativo y de sensibilización en asuntos de género dirigido a funcionarios y funcionarias

públicas, implementar de campañas de sensibilización en torno a la no violencia hacia las mujeres, los niños y las niñas en los entes educativos, así como de asignar una partida presupuestal para los programas dirigidos mujeres y crear un organismo de atención integral de la mujeres adscrito a la secretaría de desarrollo municipal (Montero y Rodríguez, 2011, pp. 23-24)³.

El resultado del desarrollo de los cabildos municipales posibilitó que en primera instancia las integrantes de la Red Metropolitana identificaran como escenario de incidencia a la Asamblea para evidenciar la situación de las mujeres del departamento. Posteriormente, esta iniciativa fue socializada con lideresas de las redes de mujeres de la provincia de Vélez, Magdalena Medio y Nororiente Colombiano, junto a otras plataformas y organizaciones del nivel departamental que se aunaron a este esfuerzo, como la Ruta Pacífica de las Mujeres, la Asociación Departamental de Madres Comunitarias, AMACOSANDER, la Asociación de Mujeres Campesinas e Indígenas de Santander, ADEMUCIS, la Asociación Municipal de Mujeres Campesinas de Lebrija, AMMUCALE y organizaciones como la Fundación Mujer y Futuro y la Corporación Compromiso.

La preparación de este primer cabildo de mujeres, llevó a identificar aliados potenciales como la Oficina para la Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas (OCHA), y emprender acciones de *lobby* con el presidente de la asamblea departamental y la diputada elegida para ese periodo. También hubo espacios para la coordinación de las distintas

³ Este documento *Sistematización de experiencias de la articulación de las organizaciones y redes de mujeres en Santander* fue preparado y presentado por Leticia Montero Torres y Jenny Carolina Rodríguez en el proyecto: “Incidencia política de las mujeres y transparencia en la coyuntura electoral 2011” en Convenio entre la Fundación Mujer y Futuro y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD.

instancias convocantes, y la concertación de los temas de agenda, identificándose “14 ponencias en temas relacionados a la feminización de la pobreza y el trabajo, las violencias contra las mujeres, los efectos del conflicto armado y la participación” (Montero y Rodríguez, 2011, p. 27).

El cabildo departamental se realizó el 19 de Julio de 2007 y contó con la participación de aproximadamente 300 mujeres de las distintas provincias del departamento. Junto a las ponencias se presentó una propuesta que esbozó la “pertinencia de una política pública dirigida a las mujeres y de un primer instrumento normativo a modo de ordenanza que diera un marco legal a dicho propósito” (Montero y Rodríguez, 2011, pp.25). Como resultados de esta experiencia de articulación e incidencia, se logró la aprobación de la ordenanza 050 de 2007 sobre prevención y atención a las violencias de género en la que se estableció la obligación de asignar recursos para la implementación de programas, designándose como responsables a las Secretarías de Salud y Desarrollo.

2.1.1. Acciones de incidencia en el marco del proceso electoral

2.1.1.1. Agenda de las Mujeres

Previo al proceso electoral de octubre de 2007 las Redes de Mujeres del Departamento de Santander⁴ se dieron a la tarea de realizar un ejercicio reflexivo y presentar a los(as) candidatos(as) a alcaldías y candidatos a la Gobernación una serie de propuestas en el interés de que fueran incorporadas inicialmente en sus programas de gobierno, y una vez elegidos en sus planes de desarrollo. Las propuestas fueron plasmadas en la Agenda “*Por una democracia Incluyente*” (2007) la cual tuvo un propósito en el ejercicio de la iniciativa ciudadana y en el

⁴Iniciativa de la Red Metropolitana acogida por las demás redes de mujeres

interés de establecer compromisos políticos con aspirantes a los diferentes niveles de gobierno en el ámbito departamental y municipal. En general incorporó las siguientes iniciativas:

- a. Una Política Pública de Mujer y Género, que se deberá formular y materializar en un Plan de Igualdad de Oportunidades para las mujeres. Constituye el cumplimiento a lo ordenado por la ley 823 de 2003 y deberá asegurar una amplia concertación con las mujeres en su formulación, seguimiento y evaluación.
- b. Pleno cumplimiento de la ley de cuotas en las administraciones de gobierno local y departamental (Ley 581 de 2000). Estableciendo el compromiso de asegurar el 50% y como mínimo el 30% en los cargos de máximo nivel decisorios y de libre nombramiento y remoción; comprometerse en la formulación e implementación de los planes de promoción de participación política de las mujeres y apoyo a sus organizaciones y procesos de articulación.
- c. Realización de una asamblea constituyente de mujeres, como proceso de renovación de la democracia local que fortalezca la participación y ejercicio de la ciudadanía.
- d. Cumplimiento de propuestas temáticas en relación a temas de política económica, de prevención de violencia contra las mujeres y de atención a mujeres afectadas por el desplazamiento en el marco del conflicto armado. Así como propuestas en el marco de demandas específicas sectoriales de las madres comunitarias, mujeres rurales y campesinas, población LGBT y víctimas de la trata de personas.

2.1.1.2. Foros con candidatos del nivel municipal y lobby

En el marco de la coyuntura electoral las redes de mujeres realizaron foros programáticos con candidatos a las alcaldías municipales. En el desarrollo de estos, se preguntó respecto a temas de interés para las mujeres y sus propuestas; se socializó la agenda básica de las mujeres y se estableció la suscripción de un pacto en el que se ratificó el compromiso de los candidatos/as con las mujeres.

Así mismo, junto al acompañamiento de la Oficina para la Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas (OCHA) se realizó un ejercicio de interlocución con candidatos a Concejo de los municipios del área metropolitana y Gobernación, en el interés de ratificar sus compromisos con los temas de las mujeres. Para ese momento se resalta la firma del compromiso del entonces candidato a la Gobernación que fue electo para el periodo 2008-2011.

2.1.2. Configuración de la Mesa Interredes de Mujeres de Santander. Estrategias y participación en la formulación de Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011

Con los recientes antecedentes de articulación para el desarrollo de acciones de incidencia, en el mes de noviembre del año 2007 se configuró la Mesa Interredes de Mujeres del Departamento de Santander. Este escenario desde su inicio consolidó una agenda común concertada alrededor de los derechos humanos de las mujeres, la transformación de los roles tradicionales, junto a la transversalización de la dimensión de género en diferentes colectivos humanos de la región.

Con el ánimo de avanzar en este propósito se identificó que era necesaria la capacitación en la formulación de planes de desarrollo con enfoque de género e intercambios de experiencias sobre formulación de políticas con el mismo fin con otras regiones del país. Garantizar la sostenibilidad de las Redes y con ello el trabajo municipal, participar en los Consejos Territoriales de Planeación y en los espacios de trabajo con comisión de empalme promovido por las Oficinas de la ONU (Montero y Rodríguez, 2011, p.30).

Es así como la primera de estas acciones obedece a la realización del taller de intercambio y formación Interredes sobre política pública y planes de igualdad de oportunidades cuyo propósito fue avanzar en el desarrollo de capacidades frente a estos temas, tanto de las mujeres lideresas, de representantes de las Redes, como de algunas funcionarias públicas consideradas aliadas. Este escenario de encuentro y otros de reflexión y análisis fueron fundamentales para la consolidación de las acciones que este colectivo identificó como prioritarias para el periodo de formulación del Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011, las cuales se referencian seguidamente.

2.1.2.1. Participación en comisión de empalme

Una de las lideresas es llamada para que participe en la comisión de empalme en representación de las Redes de Mujeres de Santander (Noviembre de 2007-Enero de 2008). Esto significó desde las voces de las mujeres una importante oportunidad en la medida en que les permitió:

- a. Apropiarnos de primera mano de información detallada sobre las ejecutorias de la administración saliente, entre ellos conocer la ejecución presupuestal e identificar algunos vicios en el manejo de recursos (dedicación de grandes sumas de dinero para la compra de juguetes, etc.).
- b. Reconocer las ausencias en la gestión de proyectos y acciones con enfoque de género desde la gestión de la cartera social.
- c. Identificar y posicionar líneas de acción para orientar la acción de incidencia en la fase siguiente de formulación del plan de desarrollo una vez posesionado en enero el Gobernador Serpa.
- d. Fue adicionalmente una oportunidad para interactuar con quienes posteriormente se convirtieron en su equipo de gobierno (Consuelo Ordoñez; Fernando Cote; Edgar Pedraza, secretarios de planeación, gobierno e infraestructura respectivamente), entre otros. Igualmente una oportunidad para el diálogo directo con el Gobernador Serpa.
- e. Fue en sí mismo un proceso de aprendizaje que amplió la visión del trabajo de incidencia en el plan de desarrollo (Montero y Rodríguez, 2011, p.33).

2.1.2.2. Participación en la Constituyente Social de Santander.

La constituyente fue un espacio convocado por el gobierno departamental 2008-2011 en el que participaron 520 delegados (as) con el propósito de emitir recomendaciones y propuestas al plan de desarrollo del departamento de Santander. En este escenario participaron mujeres de cada una de las seis provincias del departamento de Santander quienes a unísono en cada una de las mesas temáticas pusieron los temas de la agenda de las mujeres.

Participación en Consejo Departamental de Planeación. Una de las integrantes de las Redes de Mujeres hizo parte de esta instancia consultiva que tiene funciones respecto a la formulación del plan de desarrollo departamental, así como en la fase de seguimiento y evaluación de las metas de continuidad e indicadores. La representación fue a nombre del sector de mujeres y allí se logró identificar y hacer seguimiento a los compromisos programáticos frente a los asuntos de mujeres y equidad de género.

2.1.2.3. *El Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011 frente a los asuntos de mujeres y equidad de género*

El Plan de Desarrollo Departamental Santander Incluyente 2008-2011 incorporó dentro de las nuevas tendencias de planificación la perspectiva de género, e indicó que esta:

Busca crear mecanismos de transformación de esa realidad inequitativa en los diferentes aspectos de la vida y la cultura para lograr unas relaciones de género más justas y solidarias; implica tener en cuenta las necesidades y potencialidades diferenciales de mujeres y hombres para definir los rumbos hacia donde se dirige la acción y las metodologías de intervención y de toma de decisiones en los procesos de desarrollo y la gestión pública (Plan de Desarrollo Departamental, 2008, p.42).

En ese sentido, dentro de su eje temático: Santander humano al servicio de la gente, establece la línea estratégica 7: equidad de género. En ella se identifican las condiciones de las mujeres, principalmente en los temas de participación, las diversas formas de violencia de tipo

intrafamiliar, doméstica y sexual, junto a la falta de capacitación, organización, acceso a la educación e igualdad de oportunidades laborales.

El objetivo de esta línea estratégica fue “crear condiciones para la realización de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las mujeres e implementar programas integrales para la superación de las diversas formas de violencia de género”, estableciendo como meta “Garantizar la implementación de una política pública que cree condiciones hacia la realización de los derechos de las mujeres, la igualdad de oportunidades y la equidad de géneros en el Departamento”. Para el desarrollo de este objetivo se formulan dos programas, ellos son:

- a. Programa igualdad y oportunidades para las mujeres, cuyo objetivo fue impulsar programas de participación y fomento de oportunidades para el mejoramiento de la calidad de vida de las mujeres del Departamento.
- b. Institucionalización de la Política Pública de Equidad de Género y familia, con el objetivo de asegurar la institucionalización y transversalidad de la Política Pública de Equidad de Géneros en el Departamento.

2.2. Fase de formulación de la Política Pública de Mujer y Equidad de Géneros

Departamental

Producto de las acciones de incidencia de las diversas organizaciones de mujeres y del compromiso gubernamental con los asuntos de mujer y género, la administración departamental creó, mediante decreto, el Grupo de Equidad de Género adscrito a la Secretaria de Planeación. Este entró en vigencia a partir del segundo semestre de 2008.

Una vez constituido e iniciado el desarrollo de proyectos orientados a las mujeres, el grupo diseñó una ruta para la construcción de la Política Pública de Mujer y Equidad de Género. Sus momentos son: la elaboración del diagnóstico de brechas de género y la formulación del Plan de Igualdad de Oportunidades, la concertación con actores institucionales y sociedad civil, la consolidación de la propuesta, y finalmente la institucionalización de la política y puesta en marcha de la misma. A continuación se describe gráficamente y luego se enfatiza en algunos de estos momentos:

Grafico N° 1: Ruta de construcción colectiva de la PPMYEG



Fuente: Grupo de Género de la Gobernación de Santander-Universidad Nacional- Diapositivas de presentación de propuesta de formulación de la Política Pública de Mujer y Equidad de Géneros.

2.2.1. Diagnóstico de brechas de género

La administración departamental en el año 2009 contrató a la Fundación Mujer y Futuro⁵ la realización del primer diagnóstico de brechas de género que consistió en:

estudio analítico, descriptivo y cuantitativo que buscó establecer las diferencias que implican discriminación para las mujeres en los ámbitos educativo, de trabajo e ingresos y de participación política, así como las realidades en materia de salud sexual y reproductiva y de violencias hacia las mujeres en el departamento de Santander (Fundación Mujer y Futuro, 2009, p. 6).

Aun cuando se basó en fuentes de información de entidades oficiales, contó con información de fuentes primarias obtenidas de los grupos focales que se realizaron en cada provincia del departamento. Estos grupos contaron con la participación de lideresas de distintos municipios y organizaciones, así como de representantes de la institucionalidad. En el desarrollo de este diagnóstico además se formuló de manera preliminar los lineamientos de acción para orientar la Política Pública de Equidad de Género.

Es de reconocer el rol fundamental de las organizaciones y redes de mujeres quienes fueron fuente de información para visibilizar desde su voz las diversas manifestaciones de la inequidad hacia las mujeres.

⁵ La Fundación Mujer y Futuro es una ONG constituida en el año de 1989, por un grupo de mujeres que decide entrelazar saberes con el objetivo de apoyar y defender los Derechos de las Mujeres. Desde sus inicios desarrolla acciones dirigidas a la divulgación y defensa de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de las mujeres, trabaja por la construcción de nuevas identidades femeninas y masculinas, desde una perspectiva de género, y fomenta la participación y el empoderamiento de las mujeres a través de procesos de formación, asesorías e investigación.

2.2.2. Formulación de la Política Pública de Mujer y Equidad de Género y su Plan Decenal de Igualdad de Oportunidades.

La formulación de esta política pública estuvo acompañada por la Escuela de Estudios de Género de la Universidad Nacional de Colombia y fue construida de manera participativa a través del desarrollo de mesas temáticas que se realizaron en las distintas provincias del departamento. En ellas, se socializó y complementó la versión preliminar del Plan Decenal de Igualdad de Oportunidades basado en los resultados del diagnóstico y se generaron propuestas para su seguimiento.

Su validación se realizó a través del desarrollo de comités interinstitucionales en los que participaron representantes de diversas entidades gubernamentales, organismos de control, instituciones académicas, organizaciones no gubernamentales y otras entidades de carácter público, privado y mixto.

La Política Pública de Mujer y Equidad de Género de Santander 2010-2019 se propone:

- Fortalecer el reconocimiento de las mujeres santandereanas como sujetas de derechos, así como contribuir en la consolidación y ampliación de su ciudadanía mediante el reconocimiento, protección y garantía de sus derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales, colectivos, ambientales, sexuales y reproductivos.
- Contribuir a la gobernabilidad democrática del Departamento al plantear la equidad social y de género como un derecho ciudadano y condición para el desarrollo humano sustentable cuando reconoce a mujeres y hombres como sujetos de derechos, aportantes al desarrollo de sus municipios y provincias e interlocutores para la

concertación y desarrollo de las políticas, planes y programas; promoviendo la presencia de mujeres en los distintos ámbitos de toma de decisiones y de poder político de los gobiernos municipales y departamental así como en todos los espacios de representación y participación; impulsando la inclusión de los temas de igualdad de oportunidades y equidad de género en las agendas políticas locales, y apoyando la incorporación de la perspectiva de género en las políticas del departamento. (Política Pública de Mujer, 2010, pp. 10-11)

Estructuralmente cuenta con cinco principios rectores⁶, con un enfoque conceptual amparado en los derechos, el reconocimiento de las diferencias y la perspectiva de género, con un Plan Decenal de Igualdad de Oportunidades, con dos capítulos que hacen referencia a la sostenibilidad e institucionalidad de la política, y por último con un marco normativo.

En relación al Plan Decenal de Igualdad de Oportunidades, es necesario indicar que este es el instrumento que materializa la política pública a través de siete ejes de derecho con sus respectivas acciones e instancias responsables. Los ejes de derecho son: a) Educación para el reconocimiento y realización de los derechos de las mujeres; b) Trabajo digno y remuneración equitativa; c) participación política y representación para la autonomía de las mujeres; d) Santander sin violencias contra las mujeres; e) Santander promueve el derecho de las mujeres a la salud sexual y reproductiva con equidad de género; f) Comunicación y cultura que reconozca y revalorice las diversidades para el desarrollo de Santander y g) Hábitat, seguridad alimentaria y ambiente.

⁶ Igualdad de oportunidades, equidad de género, justicia redistributiva, corresponsabilidad, diversidad y valoración ética de las diferencias.

Respecto a la sostenibilidad de la política pública el Grupo de Equidad de Género del departamento indicó que es importante que ésta, este por una parte **institucionalizada**, es decir que la voluntad de las dependencias y personas ejecutoras se conviertan en compromisos y acuerdos formales y se incorporen en el sistema organizacional y normativo al interior de la administración departamental. De otra parte se requiere que se **transversalice**, entendiéndose que es “un proceso orgánico⁷, formativo y operativo⁸ que retroalimenta las relaciones de coordinación, seguimiento y evaluación de la Política Pública de Mujer y Equidad de Géneros y del Plan Decenal de Igualdad de Oportunidades” (Política Pública de Mujer, 2010, p.58)”.

Dentro del documento de la política pública se relacionaron tres mecanismos instituidos para darle cumplimiento, ellos son: **Grupo de Equidad de Género** adscrito a Secretaria de planeación (Hoy Unidad de Género adscrita a la Secretaria de Desarrollo Social), la **Mesa Interinstitucional de género** (constituida por representantes de las diferentes dependencias administrativas del departamento) y el funcionamiento de los **puntos focales o enlaces de género** designados por cada una de las secretarías.

Se reconoce además la importancia de realizar control político a su implementación, función que está a cargo de la Asamblea Departamental, los Concejos municipales y las Juntas Administradoras locales. Y que haya instancias de participación ciudadana encargadas de hacer seguimiento, entre ellas el Consejo Departamental de Planeación Territorial, los Consejos Municipales de Planeación y las veedurías ciudadanas, así como el Consejo Consultivo de Mujeres. Frente a la institucionalidad se sugiere la creación de la Secretaria de la Mujer como espacio de más alto nivel departamental.

⁷ Inserto en la estructura organizativa de la administración departamental

⁸ En tanto requiere de herramientas como estadísticas, indicadores y presupuestos sensibles al género

2.2.3. Adopción de la Política Pública de Mujer y Equidad de Género de Santander

La Política Pública de Mujer y Equidad de Género fue adoptada por la ordenanza N° 028 del 21 de septiembre de 2010. En ella se establece que el Plan Decenal de Igualdad de Oportunidades es parte integral de la política pública y constituye el principal instrumento para el desarrollo e implementación de la misma. En su artículo cuatro indica que todas las entidades de la Gobernación de Santander y de las alcaldías municipales deberán desarrollar acciones afirmativas definidas en el Plan de Igualdad de Oportunidades.

Es importante resaltar que la ordenanza establece que la financiación de la política pública y su Plan Decenal de Igualdad de Oportunidades se realizará mediante asignación en el presupuesto ordinario de cada vigencia, de una partida no inferior al 2% del valor de los ingresos corrientes de libre destinación ICLD apropiados para inversión. Y que para garantizar el desarrollo, consolidación y sostenibilidad de la política pública se deberá conformar una instancia del más alto nivel administrativo.

En la adopción de la política pública fue decisiva la participación y el desarrollo de acciones de incidencia de las redes y organizaciones de mujeres de Santander debido a que por una parte coadyuvaron en la elaboración y argumentación para que estuviese dentro del documento de ordenanza algunos artículos estratégicos como lo fue la asignación presupuestal y la obligación de cada 6 meses la dependencia encargada de los asuntos de mujer y género en el departamento rinda un avance a la asamblea departamental en relación a la implementación de la política pública.

Dentro de las principales acciones de incidencia para la adopción de la política pública mediante ordenanza se resalta:

- a. participación en el primer debate de la comisión de asuntos sociales de la asamblea departamental,
- b. asistencia de aproximadamente 90 mujeres de las 6 redes provinciales en el segundo debate en plenaria de la Asamblea departamental realizado el 26 de julio de 2010, en el cual se declaró sesión informal posibilitando las ponencias de algunas mujeres a través de las cuales se reiteró la importancia de crear una secretaría de despacho como ente rector de la política pública y de garantizar un efectivo control político y ciudadano, y
- c. realización de una estrategia de medios, logrando la presencia de diferentes medios de comunicación (televisión y radio) en las sesiones de la asamblea (Pólítica Pública de Mujer, 2010, pp. 40-45).

CAPITULO III. LOS AVANCES EN LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA PÚBLICA DE MUJER Y EQUIDAD DE GÉNEROS DE SANTANDER - CAMBIOS DE CONTEXTO

En el desarrollo de este capítulo se dará cuenta del proceso de implementación de la Política Pública de Mujer y Equidad de Género durante el periodo comprendido entre los años 2009 y 2013. En este se abordará lo concerniente a la constitución de las instancias administrativas para la institucionalización de la PPMYEG (Grupo de Género-Mesa de Género dentro del Consejo de Política Social y Consejo Consultivo de Mujeres) y los avances en relación al primer periodo de implementación de esta política (2011). En un segundo momento se aborda el proceso electoral y cambio de gobierno, particularmente la incidencia de las organizaciones de mujeres y los cambios institucionales. Para finalizar se hace una revisión de los ejercicios de rendición de cuentas por parte del gobierno departamental en relación al avance en los compromisos programáticos y la ejecución presupuestal de acuerdo a lo establecido en la ordenanza que adopta la política pública.

3.1. Instancia administrativa de Mujer y Género departamental y mecanismos de interlocución

En este numeral se aborda el origen y objetivos de las instancias administrativas para garantizar la implementación de la Política Pública de Mujer y Equidad de Géneros, así como del mecanismo participación de las mujeres.

3.1.1. Grupo de Equidad de Género

El gobierno departamental 2008-2011 en el interés de crear una estructura administrativa acorde a las exigencias de las nuevas realidades sociales y políticas, se comprometió a evaluar la viabilidad técnica y financiera de crear la Secretaria de la Mujer. No obstante, avanzó en la creación de un Grupo de Equidad de Género adscrito a la Secretaria de Planeación Departamental, el cual desde el año 2009 lideró la formulación del diagnóstico de brechas de género del departamento y posterior a ello, la formulación e institucionalización de la Política Pública de Mujer y Equidad de Género. Este Grupo estuvo coordinado por una funcionaria de planta y contó con el apoyo de un equipo de trabajo interdisciplinario constituido entre otros profesionales, de psicología, derecho, administración de empresas y trabajo social.

Entre otras funciones, coordinó los programas del Plan de Desarrollo “Santander Incluyente” relacionados con los asuntos de Mujer y Género, y fue el encargo de transversalizar la política pública a través del desarrollo de diferentes estrategias que se coordinaron con la Mesa Interinstitucional de Género, instancia conformada por un/a delegado/a de cada una de las Secretarías y/o dependencias del departamento.

Como ya fue mencionado, la política pública entró en funcionamiento a partir del mes de septiembre de 2010, fecha desde la que se estableció el compromiso de avanzar en su implementación a través del desarrollo de acciones del Plan Decenal de Igualdad de Oportunidades.

3.1.2. Mesa de Género del Consejo de Política Social Departamental

Dentro del Consejo de Política Social fue constituida la Mesa de Género con el propósito de contribuir al fortalecimiento de la coordinación y articulación estratégica entre las diversas instancias para institucionalizar la prevención y la atención de la violencia contra las mujeres. Dentro de sus funciones se encuentra, diseñar estrategias de seguimiento a las políticas públicas de mujer y género, así como emitir recomendaciones sobre gasto público dirigido a mujer y género.

3.1.3. Creación y configuración del Consejo Consultivo de Mujeres

El Consejo Consultivo, organismo de carácter técnico y político fue creado mediante la Ordenanza 032 del 10 de agosto de 2009 y reglamentado por el Decreto 037 de mayo de 2010. Se concibe como “un mecanismo de interlocución y coordinación entre las organizaciones de mujeres de Santander y la Administración Departamental en el marco de la Política Pública de Mujer y Géneros” (Ordenanza 032 de 2009, art. 1).

Está conformado por veintiocho (28) integrantes, de los cuales veinte (20) son representantes de los diferentes sectores de mujeres y ocho (8) de las autoridades políticas y administrativas del Departamento. Este mecanismo, se debe reunir cuatro veces al año y contar con una Secretaria Técnica colegiada entre una representante de las Redes de Mujeres y la coordinadora del grupo de género (hoy Unidad de género). A continuación se presenta su constitución:

Tabla N° 1: Integrantes del Consejo Consultivo de Mujeres

Instancia	Sector/espacio organizativo	N° de representantes
Representantes de los sectores de mujeres	Representante de las ONG'S que protegen la garantía y protección de los derechos de las mujeres	1 mujer
	Representante de las comunidades afrocolombianas e indígenas	1 mujer
	Representante por la diversidad sexual	1 mujer
	Representante de las jóvenes	1 mujer
	Representante de mujeres con discapacidad	1 mujer
	Representantes de las mujeres en condición de desplazamiento	1 mujer
	Representante de las mujeres campesinas	1 mujer
	Representante por la academia	1 mujer
	Representante por las mujeres en el Consejo Territorial de Planeación	1 mujer
	Representante de las mujeres adultas mayores	1 mujer
	Representante de las mujeres empresarias	1 mujer
	Representantes de las Redes de mujeres (Una por cada Red Provincial)	6 mujeres
	Representantes de mujeres en cargos de elección popular	2 mujeres
	Representante de las madres comunitarias	1 mujer
Autoridades políticas y administrativas del departamento	Gobernador o gobernadora de Santander o su delegado/a	
	Secretario/a de Gobierno, Seguridad y Convivencia	
	Secretario/a de Educación	
	Secretario/a de Salud	
	Secretario/a de Desarrollo Social y Económico	
	Secretario/a de Cultura, Recreación y Deporte	
	Secretario/a de Planeación	
	Representante del área de mujeres y género	

Fuente: Ordenanza N° 032 de 2009 por medio de la cual se crea el Consultivo de Mujeres

De acuerdo al sector que constituye este mecanismo, mediante decreto se reglamentó el proceso de convocatoria, selección, conformación y funcionamiento. Es el siguiente:

Tabla N° 2: Mecanismos de elección del Consejo Consultivo de Mujeres

SECTORES	MECANISMO DE ELECCIÓN
Redes de Mujeres	Las integrantes de la Red elegirán a su representante autónomamente empleando un procedimiento democrático. La organización y desarrollo del proceso de convocatoria se coordinará con la Mesa Inter Redes De Mujeres De Santander.
Diversidad étnica (afro colombianas e indígenas) Diversidad sexual Diversidad generacional (jóvenes y adultas mayores) Mujeres con discapacidad e) Mujeres empresarias f) Mujeres en condición de desplazamiento forzado	Las candidatas se postulan e inscriben en la web designada por el Gobierno Departamental dentro de los plazos establecidos en el cronograma del proceso de elección. Resulta elegida la persona que alcance la mayor votación en cada sector representado.
Representante por las ONG que promueven la garantía y protección de los derechos de las mujeres	Las organizaciones interesadas se postulan ante la dependencia del gobierno departamental y la electa es la que obtenga la mayor cantidad de votos. Los votantes son las mismas ONG.
Asociación Departamental de Mujeres Campesinas- ADEMUCIS Asociación Departamental de Madres Comunitarias AMACOSANDER	La postulación de candidatas de estos sectores que cuentan con estructuras organizativas departamentales es coordinada entre la secretaría responsable junto con las representantes de estas organizaciones
Representante por las académicas	Se realizará a través de UNIRED
Elección de las 2 representantes de mujeres en cargos de elección popular	Se solicitará el apoyo del área de Género de la Federación Colombiana de Municipios (FCM), la Federación Colombiana de Concejales (FENACON) y la Asamblea Departamental
Representante del Consejo Territorial de Planeación Departamental	Se realizará por acuerdo entre las delegadas que representan a las mujeres a su interior.

Fuente: Decreto reglamentario del Consejo Consultivo de Mujeres.

3.1.3.1. *Funciones del Consejo Consultivo de Mujeres*

Según lo establecido en la Ordenanza 032 de 2009 el Consejo Consultivo de Mujeres tiene, las funciones:

- a. Analizar los principales problemas para el reconocimiento, restablecimiento y garantía de los derechos de las mujeres en el Departamento de Santander y formular recomendaciones al respecto, al conjunto de la administración.
- b. Proponer lineamientos y recomendaciones de política pública en materia de Mujer y Géneros en el Departamento al ente rector de la política pública de mujeres y género.
- c. Apoyar las gestiones que emprendan el ente rector de la Política Pública de mujeres y géneros y las distintas entidades responsables del desarrollo de la política.
- d. Elaborar conceptos y recomendaciones para el cumplimiento de las normas y tratados suscritos por el Estado Colombiano, tendientes a garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres, así como la aplicación efectiva de las leyes que adoptan la Convención Internacional para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra las Mujeres-CEDAW-, la Convención Interamericana para Prevenir, Castigar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Belem Do Para; y la Ley 581 de 2000, la cual reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos de poder público a nivel nacional, departamental, municipal y local.
- e. Conocer y analizar las propuestas y sugerencias de las mujeres y las organizaciones de mujeres sobre sus necesidades, potencialidades e intereses, para presentar ante las diversas entidades Departamentales y demás órganos del poder público.
- f. Mantener una comunicación permanente con las instancias públicas y privadas pertinentes para la materialización de los derechos de las mujeres de cualquier orden y promover la articulación entre las mismas.

- g. Presentar propuestas que promuevan la transversalización del enfoque de derechos de las mujeres y de equidad de género en la formulación, puesta en marcha, seguimiento y evaluación de las políticas públicas sectoriales y poblacionales.
- h. Invitar, cuando así lo considere, a actores de la sociedad civil y/o a la cooperación internacional, a fin de informar sobre las acciones del Consejo y solicitar su apoyo al desarrollo de acciones del Plan de Igualdad de Oportunidades.
- i. Coordinar acciones con el Consejo de Política Social Departamental.
- j. Promover los procesos de participación a nivel rural y urbano, regional y departamental.
- k. Ejercer vigilancia y control social a la política para las mujeres.
- l. Las demás atinentes al carácter de Consejo Consultivo de Mujeres del Departamento de Santander.

La posesión e instalación de las integrantes de este mecanismo fue el día 21 de septiembre de 2010. En su primer año de funcionamiento (2011) se realizó un reglamento interno y se crearon siete comisiones de trabajo, ellas son: a) Educación, b) Trabajo, c) Participación política, d) Violencias, e) Salud y Salud Sexual y reproductiva, f) Comunicación y Cultura, y g) Hábitat y seguridad alimentaria. El interés es que en cada una de estas comisiones se cuente con la participación de las representantes de los diversos sectores y que a partir de allí, se haga seguimiento a los programas, proyectos y/o acciones que se adelanten en el marco de cada eje de la Política Pública de Mujer y Equidad de Género.

3.2. Ejecución de acciones en materia de Equidad de Género. Periodo 2008-2011

En el informe de gestión 2008-2011 presentado por el Gobernador de Santander de ese momento, Horacio Serpa Uribe, se indicó que el propósito central en materia de equidad de género se centró en el desarrollo de estrategias integrales que propendieron por visibilizar los derechos de las mujeres Santandereanas. Se enfatiza en la ejecución lo siguiente:

Tabla N° 3: Acciones realizadas en materia de Equidad de Género periodo 2008-2011

programa/proyecto	Acciones
Política de Mujer y Equidad de Género	Institucionalización de la política de Mujer y Equidad de Género y Plan Decenal de Igualdad de Oportunidades Creación del Consejo Consultivo de Mujeres
Santander sin violencia contra las mujeres	Establecimiento de la línea de atención telefónica 106 que opero en las instalaciones de la Policía Metropolitana de Bucaramanga. Orientación psicológica y apoyo jurídico a 1500 personas (87% mujeres y 13% hombres) Promoción y difusión de la ley 1257 de 2008 en 20 municipios que arrojaron el mayor índice de violencia intrafamiliar en el año 2008 Conformación del Observatorio del delito y la violencia intrafamiliar con el Programa de Naciones Unidas contra la droga y el delito
Apoyo emprendimientos productivos liderados por mujeres	Implementación del modelo integral de desarrollo empresarial sostenible MIDES, con el cual se favorecieron 13 proyectos beneficiando a 700 mujeres- Asignación de recursos de 1.357 millones en capital semilla. Empoderamiento de las capacidades, sociales, económicas y políticas de 400 mujeres desplazadas y sus organizaciones sociales en Bucaramanga, con gestión de recursos de la cooperación internacional por \$1.350 millones Asignación de capital semilla para la compra de productos orgánicos necesarios para la dieta de los niños y niñas de hogares ICBF. 107 madres comunitarias y 100 mujeres campesinas de Lebrija. Fortalecimiento comercial de empresas de titularidad femenina favoreciendo a 527 mujeres empresarias y 26 lideresas.

	Obteniendo la participación en: Feria expo-empresarias 2009-2010, Rueda de negocios, Feria EIMI, Pasarela COLEMPRESARIAS 2010, Rueda Internacional de Negocios Bucaramanga 2010, Pasarela Col empresarias-GRIN 2010, Muestra empresarial alimentos, muestra empresarial bisutería y accesorios 2010, Feria Import shop Berlín 2010, Feria Colombia moda y feria IFLS.
Institucionalización de la política de mujer y género en Santander	Participación de 320 jóvenes y padres de familia en el desarrollo del proyecto Roles de Género al Interior de la Familia, liderado por la Universidad Pontificia Bolivariana UPB.
	Capacitación a 400 funcionarios y funcionarias del departamento, municipios y Comisarias de Familia en el tema de género y presupuestos sensibles.
	Manejo del lenguaje no sexista en los medios de comunicación. 200 comunicadores certificados con la UNAB.

Fuente: Informe de gestión 2008-2011- Gobernación de Santander

3.3. Proceso electoral, cambio de gobierno y formulación del Plan de Desarrollo 2012-2015. Incorporación de los asuntos de mujer y equidad de género

Durante el segundo semestre de 2011 y primer semestre de 2012 las Redes y organizaciones de mujeres adelantaron un proceso de incidencia política en el interés de garantizar la incorporación de la "Agenda de las mujeres" en la planeación del desarrollo departamental, así como establecer el compromiso por la necesidad de crear un órgano rector de la política pública del más alto nivel (Secretaría de la Mujer).

Para estas organizaciones, el momento político significaba un reto, en la medida en que se requería la ratificación de los compromisos con la transversalización de la Política pública y su estrategia de territorialidad. En ese sentido, se vio la necesidad de articularse a otras

plataformas del nivel departamental como la Alianza por la Democracia de Santander⁹, instancia a través de la cual se coordinó el desarrollo de las distintas acciones emprendidas. Se enuncia a continuación, el proceso y las acciones adelantadas para este propósito:

3.3.1. Elaboración y movilización de la Agenda Santander Con-sentido para las Mujeres en el nivel departamental

La Agenda “Santander con-sentido para las mujeres”, hizo parte de un ejercicio de construcción colectiva, en el que participaron las seis redes provinciales de Mujeres, la Red departamental de mujeres víctimas “Las Auroras”, la Corporación Compromiso, la Fundación Mujer y Futuro, la Ruta Pacifica de las Mujeres, la Asociación Departamental de Madres Comunitarias, Iniciativa de Mujeres por la Paz -IMP- y el Grupo de investigación en población medio ambiente y desarrollo de la Universidad Industrial de Santander. Esta agenda fue:

El principal instrumento para preservar, complementar y garantizar la aplicación de la Política Pública de Mujer y Equidad de Género en Santander, insistiendo en la creación de una Secretaría o instancia rectora autónoma, capaz de atender al gran desafío generado por la exclusión social y territorial que afecta a las niñas y mujeres e incidiendo activamente en su respeto e incorporación en procesos estratégicos de planeación (Agenda Santander, 2011, p. 12).

⁹ La Alianza por la democracia en Santander se presentó formalmente en el mes de Julio de 2011. Es la unión de organizaciones de la sociedad civil, públicas y privadas que buscó promover la realización de unas elecciones libres y transparentes, brindar a los ciudadanos información calificada a la hora de votar, acompañar la transición entre gobiernos y crear escenarios de diálogo y seguimiento a la gestión de los nuevos gobernantes.

La agenda incorporó a través de siete (7) ejes temáticos las principales demandas para la garantía de los derechos de las mujeres de Santander, ellos son: a) promover y garantizar la implementación de la Política Pública de Mujer y Equidad de Géneros, b) mujeres sin miedos y libres de violencias, c) mujeres constructoras y actoras de paz. Derechos a la verdad, justicia y reparación, d) mujeres dueñas de su cuerpo, reducción de los embarazos no deseados, e) mujeres con derecho a la autonomía económica, f) mujeres, vida y territorio y g) mujeres incidiendo y participando políticamente.

Esta agenda se movilizó en distintos escenarios, el principal de ellos, fue el Foro departamental “Un pacto por la equidad y la garantía de los derechos de las mujeres” realizado en el mes de septiembre de 2011 en la ciudad de Bucaramanga. Su propósito fue:

Propiciar un escenario de diálogo ciudadano con los candidatos a la Gobernación de Santander y los candidatos y candidata a la alcaldía de Bucaramanga, que permitiera establecer un pacto por la equidad y las garantía de los derechos las campesinas, las madres comunitarias, las víctimas del conflicto armado, las comunidades afro-descendientes, las artesanas y mujeres de todas las provincias que se encuentran articuladas a las redes y demás organizaciones de nivel departamental (Montero y Rodríguez, 2011, p.54).

En el desarrollo de este foro se esperó la participación de los/as candidatas a la alcaldía de Bucaramanga y Gobernación de Santander. Para el nivel municipal participaron dos de los tres candidatos y para el caso departamental ninguno de los dos se hizo presente.

Producto de este foro se celebró un Pacto Ciudadano con los candidatos de la alcaldía de Bucaramanga, en el que se establece el compromiso por la incorporación en la planeación del desarrollo de las principales apuestas del Movimiento de Mujeres plasmadas en su agenda Santander Con-sentido para las mujeres.

3.3.1.1. *Vinculación y participación de la Alianza por la Democracia en Santander*

Las organizaciones de mujeres vieron en este espacio de articulación de las organizaciones de la sociedad civil, públicas y privadas una posibilidad para movilizar los temas de su agenda, y aportar en el desarrollo de acciones que contribuyeran a promover la realización de un proceso electoral libre y transparente, brindar a los ciudadanos información calificada a la hora de votar, acompañar la transición entre gobiernos y crear escenarios de diálogo y seguimiento a la gestión de los nuevos gobernantes (Montero y Rodríguez, 2011, p.53).

La participación en esta Alianza posibilitó la movilización de la Agenda de las Mujeres, la realización de espacios de encuentro con candidatas de las distintas provincias del departamento y la participación en el proceso de análisis de los programas de gobierno de las y los candidatos a las alcaldías de los municipios de Floridablanca, Girón, Bucaramanga y de la Gobernación desde la perspectiva de género, así como el seguimiento a la implementación de la ley estatutaria de partidos en cuanto a ley de cuotas electoral. El análisis de los programas de gobierno evidenció que:

- a) no utilizaron de manera sostenida un lenguaje incluyente; b) no tomaron como referencia la normatividad básica de género expedida en el país, por lo tanto no hicieron el adecuado reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres, c) no se basaron en

un análisis diferencial, es decir no tomaron como punto de partida un diagnóstico que diera cuenta de las dificultades vividas y sentidas por las niñas y mujeres en todos los campos de la vida, y d) no proponían de manera clara y consecuente la formulación, implementación, seguimiento y sostenibilidad de una Política Pública para las mujeres y la equidad entre los géneros con sus respectivos mecanismos de dirección, control y seguimiento (Montero y Rodríguez, 2011, p.54)

En el desarrollo de la estrategia de incidencia departamental y teniendo de base el análisis del programa de Gobierno de Richard Alfonso Aguilar, integrantes del Movimiento Social de Mujeres de Santander y del Consejo Consultivo de Mujeres realizaron un informe que contuvo una serie de recomendaciones que el nuevo gobernador debía tener en cuenta durante sus primeros tres meses de gobierno y en la elaboración del Plan de Desarrollo Departamental para la incorporación de los asuntos de Mujer y Equidad de Género. Este informe fue socializado ante el Gobernador y su equipo de trabajo en el desarrollo de una reunión promovida por la Alianza por la Democracia en Santander.

Las recomendaciones realizadas fueron en dos sentidos, las primeras de ellas, en relación a la adopción de decisiones para avanzar hacia una real superación de las brechas de género, y las segundas de tipo operativo durante el proceso de formulación del plan de desarrollo.

Las recomendaciones contenidas en este informe para avanzar en la superación de las brechas de género fueron¹⁰:

- a. Crear y operativizar la Secretaría Departamental de la Mujer,

¹⁰Documento colectivo presentado al Gobernador electo Richard Aguilar en diciembre de 2011, por el Consejo Consultivo de Mujeres y el Movimiento Social de Mujeres de Santander, en el marco de la Alianza por la Democracia en Santander. *Informe Final: Consideraciones de las mujeres de Santander*. (p. 12). Este es un documento interno y no ha sido publicado.

- b. Fortalecer la implementación de la Política Pública de Mujer y Equidad de Géneros y su Plan Decenal de Igualdad de Oportunidades, considerando las acciones priorizadas por el Consejo Consultivo de Mujeres del Departamento, así como realizar una programación plurianual para los próximos 10 años de dicho Plan incluyendo indicadores de género,
- c. Incorporar en el Plan de Desarrollo 2012 – 2015 una línea estratégica de Equidad de Género, que contenga acciones para la transversalización y territorialización de la Política Pública de Mujer y Equidad de Género y programas específicos para la erradicación de las violencias contra las mujeres, la reducción de la pobreza, el acceso a la vivienda digna, el fortalecimiento empresarial de las mujeres; el restablecimiento integral de los derechos de las mujeres víctimas; la formación política para las mujeres y la comunicación que contribuya al posicionamiento de la equidad entre los géneros,
- d. Realizar una revisión de los programas emprendidos en ejecución de la fase inicial de la Política Pública de Mujer y Equidad de Género y asegurar su continuidad en virtud a las buenas prácticas identificadas,
- e. Asegurar un ítem en el presupuesto anual para garantizar el funcionamiento y las sesiones del Consejo Consultivo de Mujeres, tal como se indica en la Ordenanza que lo crea,
- f. Incorporar en el ítem ambiental el desarrollo de investigaciones y acciones orientadas a mitigar el impacto negativo de los megaproyectos en la vida y cuerpo de las mujeres, y

- g. Considerar de manera sostenida el uso de un lenguaje incluyente en el texto resultante del Plan de Desarrollo Departamental, de conformidad con lo establecido en la Sentencia de la Corte Constitucional C-804 de 2006, a fin de lograr la visibilidad de las mujeres y la garantía de sus demandas específicas.

Las recomendaciones operativas dentro del proceso de formulación del Plan de Desarrollo son¹¹:

- a. Facilitar la conformación de una Mesa para la Equidad de Género integrada por representantes de la sociedad civil, delegadas del Consejo Consultivo, el Movimiento Social de Mujeres y la Mesa departamental de Género, a fin de disponer de un escenario de concertación y consolidación de aportes para el fortalecimiento del enfoque de derechos y género como ejes transversales del Plan de Desarrollo,
- b. Asegurar el cumplimiento de la cuota mínima del 30% de mujeres en la conformación del Consejo Territorial de Planeación, así como en los cargos del más alto nivel de decisión, de conformidad con lo establecido en la ley 581 de 2000,
- c. Adecuar la reglamentación del Consejo de Política Social, a fin de facilitar la participación de otros sectores y la coordinación de acciones con el Consejo Consultivo de Mujeres, de conformidad con lo establecido en el literal i) del artículo 9 de la Ordenanza 032 que crea dicho órgano,
- d. Garantizar la interlocución permanente y el diálogo fluido entre el Consejo Consultivo de Mujeres y el gobernador en calidad de Presidente de éste órgano, para hacer seguimiento al proceso de implementación de la Política Pública de Mujer y

¹¹ En referencia al documento *Informe Final: Consideraciones de las mujeres de Santander*. p. 15.

Equidad de Género, así como el análisis periódico de temas álgidos para las mujeres entre ellos: feminicidios – seguridad y acciones humanitarias extraordinarias de las mujeres víctimas y Secretaría de la mujer,

- e. Facilitar la implementación del espacio autónomo y ampliado de las mujeres según lo contemplado en el Parágrafo del Artículo 11 del Decreto 037 de 2010, y f) Conformar un equipo técnico con experiencia y formación en asuntos de género, a fin de garantizar la idoneidad, la efectividad y la eficiencia en el desempeño departamental en estos temas.

3.3.1.2. *Participación en la Formulación del Plan de Desarrollo Departamental “Santander en Serio: El gobierno de la Gente”*

Representantes de las redes y de las organizaciones sociales de mujeres participaron durante el mes de marzo de 2012 de mesas provinciales para la formulación del plan de desarrollo departamental, con el propósito de posicionar los puntos de su agenda. Así mismo, a través de su vinculación a la Alianza por la Democracia el 16 de abril de 2012 junto a otras organizaciones de carácter mixto entregaron a la Asamblea Departamental un documento reflexivo alrededor de algunas líneas estratégicas del Plan de Desarrollo. Ellas son, generacional (juventud, infancia, población víctima y mujeres), humano y social (educación y cultura), competitivo y global (internacionalización y turismo), buen gobierno, equilibrado y ordenado.

En relación a la línea estratégica generacional del PDD, las organizaciones de mujeres indicaron que se debía incluir de manera específica otras metas que contribuyeran a garantizar los objetivos de los programas *fomento de oportunidades para las mujeres e Institucionalización de la Política Pública de Mujer y Género en Santander*. Entre ellas: a) La creación de la

secretaria de las mujeres y equidad de géneros, instancia rectora de la Política Pública de Mujer y Género departamental, b) La implementación de acciones priorizadas (en las provincias) por cada eje del Plan Decenal de Igualdad de Oportunidades como instrumento que materializa la Política Pública de Mujer y Géneros del Departamento de Santander (PPMYEG), particularmente en los ejes de derecho Comunicación y cultura que reconozca y revalorice las diversidades para el desarrollo de Santander y Equidad de género en hábitat, seguridad alimentaria y ambiente, c) La transversalización de la Política Pública de Mujer y Géneros al interior de las diferentes secretarías e institutos descentralizados del departamento, d) Fortalecimiento integral de las organizaciones de mujeres del departamento, desde la perspectiva de género, e) Establecimiento de mecanismos de mitigación de los efectos negativos de los megaproyectos especialmente en mujeres, jóvenes, niñas y niños, f) Implementación, fortalecimiento y sostenibilidad de los programas de atención y acompañamiento psicojurídico y social a mujeres víctima de violencia de género, g) Apoyo financiero y acompañamiento integral para la ejecución de iniciativas productivas auto sostenibles de las mujeres campesinas, h) Fortalecimiento de las organizaciones de madres comunitarias de Santander y víctimas; Cumplimiento de la política nacional de salud sexual y reproductiva e i) Implementación de procesos formativos permanentes como la escuela de formación política para las mujeres que potencien de manera sostenible sus liderazgos y su vinculación a cargos públicos y de elección popular¹².

¹² Documento titulado *Recomendaciones al Plan De Desarrollo Departamental de Santander 2012-2015*, presentado a la Asamblea de Santander en abril 16 de 2012, realizado por la Alianza por la Democracia en Santander.

3.3.2. Plan de Desarrollo “Santander en serio: El gobierno de la gente”- Incorporación de los asuntos de mujer y género- Cambios en instancia encargada de asuntos de mujer y género

El Plan de Desarrollo de Santander fue aprobado mediante ordenanza N° 013 del 23 de abril de 2012. Dentro de su línea estratégica Santander Generacional se incorporaron dos programas “*fomento de oportunidades para las mujeres*” e “*Institucionalización de la Política Pública de Mujer y Género en Santander*”. Los objetivos y metas de producto son:

Tabla N° 4: Programa Fomento de Oportunidades para las Mujeres, objetivos y metas de producto

Programa	Objetivo	Meta de producto
Fomento de oportunidades para las mujeres	Impulsar programas de participación, capacitación y fomento de oportunidades para el mejoramiento de la calidad de vida de las mujeres del Departamento con enfoque diferencial étnico-cultural.	Promover la creación de un centro integral para la prevención, atención y protección de todas las formas de violencia contra la mujer
		Diseñar y desarrollar una estrategia intersectorial con el fin de que se reconozcan y reparen los derechos de las mujeres víctimas de todo tipo de violencia.
		Apoyar anualmente la Carrera Atlética de la Mujer para rechazar la violencia basada en género.
		Apoyar logísticamente 4 reuniones anuales del Consejo Consultivo de Mujeres
		Promover la creación de 4 centros de desarrollo empresarial para las mujeres que ofrezca servicios integrales con enfoque diferencial.
		Desarrollar una estrategia que permita reconocer y apoyar experiencias exitosas de las mujeres santandereanas con enfoque diferencial.
		Promover anualmente una campaña de sensibilización con los gremios y empresarios que permita dar aplicabilidad al artículo 23 de la Ley 1257 de 2008.

		Realizar anualmente un taller de formación en ciudadanía y democracia y participación, que permita potencializar la vinculación de las mujeres a cargos públicos y de elección popular, con enfoque diferencial y étnico cultural.
		Apoyar de manera integral a 226 madres comunitarias del Departamento, con enfoque diferencial y étnico cultural.
		Fortalecer 6 redes y organizaciones de mujeres presentes en el Departamento.
Responsable: Secretaria de Desarrollo		

Fuente: Plan de Desarrollo Departamental 2012-2015

Tabla N° 5: Programa Institucionalización de la Política Pública de Mujer y Género en Santander, objetivo y metas de producto

Programa	Objetivo	Meta de producto
Programa Institucionalización de la Política Pública de Mujer y Género en Santander	Asegurar la transversalización y territorialización de la Política Pública de Mujer y Equidad de Género en el Departamento, con enfoque diferencial, de género y étnico cultural	Promover en los 87 municipios la adopción de la Política Pública de Mujer y Equidad de Género por ciclo vital y enfoque diferencial.
		Diseñar e implementar para el periodo de gobierno una estrategia integral para la difusión y reconocimiento de los derechos de las mujeres.
		Diseñar e implementar una estrategia, durante el periodo de gobierno, para el cumplimiento de las acciones priorizadas en el Plan de Igualdad de Oportunidades de la Política Pública para la Mujer y Equidad de Género.
Responsable: Secretaria de Desarrollo y Secretaria de Planeación		

Fuente: Plan de Desarrollo Departamental 2012-2015

3.3.2.1. Reconfiguración de instancia administrativa

El Gobernador Richard Aguilar Villa, ante el interés de dar cumplimiento a la implementación de la Política Pública de Mujer y Equidad de Género, constituyó la Dirección de Mujer y Equidad de Género adscrita a la Secretaria de Desarrollo Social. Esta instancia fue creada desde el año 2012.

3.4. Rendición de cuentas del Gobierno Departamental periodo 2012-2013 frente a la implementación de la PPMYEG

A continuación se describe los diferentes informes de rendición de cuentas del Gobierno Departamental frente a implementación de la PPMYEG y los programas del Plan de Desarrollo relacionados.

3.4.1. Informe de rendición de cuentas del gobierno departamental año 2012

De acuerdo al informe de rendición de cuentas del Gobierno departamental presentado por la Secretaria de Planeación, en el año 2012 la línea estratégica generacional presentó una ejecución presupuestal de \$14.581.136.000 millones, el desarrollo de 16 programas, uno de ellos, relacionado con los asuntos de mujer y género. El programa fue Fomento de Oportunidades para las Mujeres quien tuvo una ejecución presupuestal de \$306.920.000 millones, equivalente al 2,10% del total de la línea estratégica.

No obstante, de acuerdo al informe de proyectos registrados en el Banco de Proyectos, la Secretaria de Desarrollo Social instancia encargada de la ejecución del programa Fomento de Oportunidades, presentó tres proyectos por valor de \$140.430.333,29 millones, según obligación contraída. Es decir que no se evidencia registro de los demás proyectos ejecutados correspondientes al presupuesto restante por valor de \$166.489.667 millones.

Tabla N° 6: Informe de proyectos registrados en el Banco de Proyectos

Secretaria de Desarrollo					
Nombre del proyecto	N° de SSEPI	Programa	Meta del programa del PDD	Valor OC definitivo	% de ejecución
Desarrollo de los Consejos Consultivos de la Política Pública de Mujer y Género en el departamento de Santander	20120680000 120	Fomento de oportunidades para las mujeres	Apoyar logísticamente 4 reuniones anuales del consejo consultivo de mujeres	14.495.000	100%
Prevención atención y protección de los derechos de las mujeres en el departamento de Santander	20120680000 216	Fomento de oportunidades para las mujeres	Diseñar y desarrollar una estrategia intersectorial con el fin de que se reconozcan y reparen los derechos de las mujeres víctimas de todo tipo de violencia.	80.133.333	100%
Aplicación de la transversalidad y territorialidad de la Política Pública de Equidad de Género en el	20120680000 277	Fomento de oportunidades para las mujeres	Desarrollar una estrategia que permita reconocer y apoyar experiencias exitosas de las	45.802.000	100%

departamento de Santander			mujeres santandereanas con enfoque diferencial.		
Apoyo a la implementación de un taller de sensibilización sobre equidad de género en las mujeres de la comuna 1 y corregimiento 1 del municipio de Bucaramanga Santander	20120680000341	Institucionalización de la Política Pública de mujer y género en Santander	Diseñar e implementar para el periodo de 0 gobierno una estrategia integral para la difusión y reconocimiento de los derechos de las mujeres.	0	0

Fuente: Informe proyectos registrados en el Banco de Proyectos- Secretaria de Planeación Departamental- Fecha de corte a 31 de Diciembre de 2012

En relación a este programa, el gobierno departamental en su informe de avance del Plan de Desarrollo aduce que:

Apoyó la Carrera Atlética de la Mujer para rechazar la violencia basada en género, se apoyó logísticamente una (1) reunión anual del Consejo Consultivo de Mujeres además de promover la campaña de sensibilización con los gremios y empresarios que permita dar aplicabilidad al artículo 23 de la Ley 1257 de 2008 y se realizó un taller de formación en ciudadanía y democracia y participación, que permita potencializar la vinculación de las mujeres a cargos públicos y de elección popular, con enfoque diferencial y étnico cultural promoviendo en los 87 municipios la adopción de la Política Pública de Mujer y Equidad de Género por ciclo vital y enfoque diferencial (Informe 2012, p.15).

Según este informe, en relación a las metas físicas de la línea estratégica Santander Generacional, el programa Fomento de Oportunidades tuvo una ejecución del 75% del total de sus metas, y el programa Institucionalización de la Política Pública de Mujer y Género en Santander alcanzó el cumplimiento de un 90%.

Es necesario indicar que el recurso ejecutado en el año 2012 no corresponde al total del 2% de los ingresos corrientes de libre destinación ICLD, que de acuerdo a proyecciones corresponde alrededor de \$1.200.000.000 millones. En ese sentido se puede indicar que hubo una sub ejecución presupuestal aproximadamente del 74.42%.

Así mismo, es objeto de análisis el avance del 90% en relación al programa de institucionalización de la Política Pública cuando no se registra ejecución presupuestal para el cumplimiento de las metas, y el informe detallado de avances no hace alusión a las acciones puntuales que se desarrollaron para implementar una estrategia que posibilite el cumplimiento de las acciones priorizadas en el Plan de Igualdad de Oportunidades, ni para promover en los 87 municipios la adopción de la Política Pública de Mujer y Equidad de Género.

3.4.2. Debate de control político año 2012

El 15 de Noviembre de 2012 se realizó el Primer y único Debate de control político a la Secretaría de Desarrollo y su grupo de Mujer y Equidad de Género por parte de la Asamblea Departamental. La proposición fue presentada por los diputados Yolanda Blanco, Carlos Alberto Morales, Henry Hernández y Rubiela Vargas. Su objetivo fue conocer directamente el desarrollo y cumplimiento de las acciones, planes y programas de la Gobernación de Santander en el tema

de mujer y equidad de género. La sesión se desarrolló con la participación de aproximadamente 10 diputados.

En este debate la diputada Yolanda Blanco socializó lo que había sido el proceso de formulación de la PPMYG y lo estipulado en la ordenanza que la adopta. Seguido a ello, la Secretaria de Desarrollo Social y asesora de los asuntos de Mujer y Género, presentaron el informe a la Asamblea Departamental orientado por unas preguntas respecto a las acciones ejecutadas y el presupuesto asignado. En ese momento se indicó que a la fecha de septiembre se llevaba el 42% del presupuesto del año ejecutado. Se indicó a la vez sobre la composición y estructura del grupo de género.

Esta sesión se declaró informal y en representación del Consejo Consultivo de Mujeres participó Noris Mendoza y en representación de las Redes, Graciliana Moreno y Libia Herrera. Estas mujeres hicieron énfasis en la importancia de ejecutar efectivamente lo contemplado en el Plan de Igualdad de Oportunidades, de crear la secretaria de las mujeres, de fortalecer el grupo de género y de contar con un equipo técnico con experticia en los asuntos de Mujer y Género, así como de la necesidad de fortalecer las redes de mujeres respondiendo a su autonomía y con un presupuesto mayor al asignado en el plan anual de inversiones.

Los diputados expresaron su preocupación con la ejecución presupuestal, y ratificaron la importancia de hacer control político cada seis a la implementación de la política pública. Manifestaron además la necesidad de que se instaure la secretaria de las mujeres en la administración departamental.

3.4.3. Rendición de cuentas 2013 del gobierno departamental

De acuerdo al informe de ejecución física y financiera del Plan de Desarrollo Departamental con corte a 31 de diciembre, en el año 2013 la línea estratégica generacional presentó una ejecución presupuestal de \$38.670.502.000,03 millones, en el desarrollo de 20 programas. El programa Fomento de Oportunidades para las Mujeres tuvo una ejecución presupuestal de \$1.569.170.000 millones, mientras el programa institucionalización de la Política Pública de Mujer y Género en Santander contó con una ejecución de \$1.478.000.000 millones de pesos. Es decir hubo una inversión de \$3.047.170.000 millones. El informe de gestión descriptivo a corte del 31 de diciembre de 2013 por parte de la Secretaria de Desarrollo Social no incorporó lo concerniente a estos dos programas.

3.4.4. Informe de la Dirección de Género al Consejo Consultivo de Mujeres sobre los proyectos implementados en el año 2013¹³

En reunión del Consejo Consultivo de Mujeres realizada el 5 de diciembre de 2013 la directora de la Unidad de Género de la Gobernación de Santander presentó los proyectos que el gobierno departamental adelantó durante ese año. Se resalta que este informe no especificó en qué ejes y acciones del Plan Decenal de Igualdad de Oportunidades de la Política Pública de Mujer y Equidad de Género están incorporados los proyectos ejecutados. A continuación se describe cada uno de ellos, junto al presupuesto asignado, y para el caso de los tres primeros proyectos se resalta los comentarios que las consejeras realizaron una vez estos se presentaron.

Tabla N° 7: Informe de ejecución presentado por la Dirección de Mujer y Equidad de Género

Proyecto	Presupuesto	Periodo-Beneficiarias	Ejecución	Comentarios de las Consejeras
Implementación de un programa de formación para la mujer agente activo en su desarrollo personal, económico y social del AMB (Convenio Agua Viva)	\$100.000.000	Febrero- Marzo de 2013 1000 mujeres mayores de 18 años del área metropolitana	Desarrollo de 8 talleres (por persona) en los que se estudiaron los temas políticos, psicosociales, económicos y	Por la forma como está planteado el proyecto, se considera que no se ejecutó desde la perspectiva de género, sino desde un enfoque familista. Se solicita información respecto a la

¹³ Informe de la Dirección de Mujer y Equidad de Género al Consejo Consultivo de Mujeres el día 5 de diciembre de 2013. Este informe fue filmado por el Equipo de Trabajo de la Corporación Hypatia en el marco del Proyecto de Control Social a la Política Pública de Mujer y Equidad de Género y Plan de Desarrollo Departamental Santander en Serio el Gobierno de la Gente. Disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=8HcJsqe_GPc&list=PLV10JprKQX5kAtcaJeFgjA1dfEbi4uKmV.

		de Bucaramanga	desarrollo personal.	metodología utilizada, dado el cubrimiento del N° de mujeres. Se manifiesta la preocupación por la forma en cómo se presentan los proyectos- se solicita un informe ejecutivo con los resultados del proyecto (metodología- mujeres beneficiadas-temas).
Fortalecimiento para el ciclo de profesionalización de las madres comunitarias de los hogares comunitarios del Bienestar Familiar del Departamento de Santander (Convenio con Bienestar Familiar y Uniminuto)	\$129.000.000	226 madres comunitarias de Bucaramanga	Profesionalización y continuidad de ciclo.	Se indica que este proyecto se debe realizar prioritariamente en municipios de provincia que son quienes menos oportunidades para acceder a formación profesional.
Diseño e implementación de estrategias para la inclusión de las mujeres en los ámbitos de desarrollo humano en el departamento de Santander	\$1.500.000.000	Cobertura de los 87 municipios del departamento	Productos: Caracterización de las organizaciones de mujeres del departamento- (Investigación exploratoria y descriptiva)- Encuestas- Estaban en proceso de sistematización de la información. Crear e implementar una metodología para la evaluación y seguimiento y control de	Se solicita que se entregue el documento de informe por núcleo de desarrollo provincial. Se indica que esta es una sugerencia reiterada. Frente al tablero de control se indica que los indicadores deben estar pensados en el marco del Plan de

			<p>la Política Pública de Equidad de Género- Diseño de indicadores la medición de la política pública- Tablero de Control.</p> <p>Acuerdo ciudadano empresa- Mujeres por la equidad de género.</p> <p>Crear observatorio de empleo y la mujer- Indicadores.</p> <p>5) Difusión de los derechos de la mujer- Campaña derecho a respetar sus derechos- Fiesta de la mujer</p>	<p>Igualdad de Oportunidades, y no al cumplimiento de las metas del Plan de desarrollo departamental Santander En Serio: El Gobierno de la Gente.</p> <p>Se manifiesta el interés de conocer cuáles acciones del Plan de Igualdad de Oportunidades se están implementando. Se indica que no tiene sentido que el Plan Decenal de Igualdad de Oportunidades vaya por un lado, y el desarrollo de las acciones de las Secretarías de la Gobernación, vayan por otro.</p>
Programa de promoción de los derechos de las mujeres en Santander	\$300.000.000	Inicia su realización en Diciembre de 2013	Desarrollo de 20 videos de 12 minutos para la difusión de los derechos humanos y las historias de vida de las mujeres del AMB y el funcionamiento de la Política Pública de Equidad de Género en Santander. Estos videos se transmitirán por el Canal TRO	<p>Se plantea que estos proyectos se están implementando sólo en el área metropolitana y que no se está ejecutando acciones en provincia. Se debe pensar como departamento.</p> <p>Se analiza y critica el hecho de que se esté invirtiendo un alto recurso para el desarrollo de acciones que en la práctica se pueden ejecutar con menor presupuesto. Ello en alusión al alto presupuesto para el desarrollo de los 12 videos. Se</p>

				plantea que se debe contar con personal idóneo, con conocimiento en el tema y ejecutar menos recursos.
Estrategia de prevención del cáncer de seno	\$87.000.000			
Justicia en equidad con enfoque de género	\$300.000.000			
Apoyar a los proyectos de mejoramiento de vivienda de los 87 municipios, enfocados a las mujeres víctimas y cabeza de familia	\$300.000.000			
Prevención, atención y protección de los derechos de las mujeres en el departamento de Santander (Carrera atlética de la mujer)	\$50.173.000			
Aplicación de la transversalidad y territorialidad de la Política Pública de Equidad de Género en el departamento de Santander	\$679.205.000			
Desarrollo de los consejos consultivos Política Pública de Mujer y Género- Departamento de Santander	\$40.000			
TOTAL PROYECTOS IMPLEMENTADOS	\$3.485.378.000			

Fuente: Elaboración propia basada en Filmica encuentro consultivo de Mujeres realizada por la Corporación Hypatia en el marco de ejercicio de control social a la implementación de dos programas del plan de desarrollo departamental relacionado con la Política Pública de Mujer y Equidad de Género- Disponible en: <https://www.youtube.com/playlist?list=PLV10JprKQX5kAtcaJeFgjA1dfEbi4uKmV>. Las tres primeras columnas de la tabla son transcritas textualmente de acuerdo a la información que presenta la oficina de género. La correspondiente a los comentarios de las consejeras obedece a la interpretación de la autora de acuerdo a lo expuesto por las mujeres integrantes del Consejo Consultivo

3.4.5. Foro de discusión de la Política Pública de Mujer y Equidad de Géneros

En el mes de abril de 2014 se realizó un Foro de discusión de la Política Pública de Mujer y Equidad de Género enmarcado dentro de la estrategia de rendición pública de cuentas que tiene la Gobernación de Santander. En el desarrollo de este Foro la coordinadora de la Dirección de Mujer y Equidad de Género presento los avances en la implementación de la política pública, e indica que para el año 2014 el 2% del ICLD corresponde a \$4.148.000.000 y que se espera llegar a los 87 municipios del departamento.

Tabla N° 8: Informe Foro de discusión de la PPMYEG

Año	Programa	Proyecto	Evento	Ejecución presupuestal	Municipios participantes
2012	Fomento de Oportunidades para las mujeres	No se especifica	No se especifica	\$160.000.000	6
2013	Fomento de Oportunidades para las Mujeres	Prevención, atención y protección de los derechos de las mujeres en el departamento de Santander.	Carrera Atlética de la mujer – 29 de diciembre de 2013- 1000 mujeres beneficiadas	\$2.395.000.000	32
	Fomento de Oportunidades para las Mujeres Institucionalización de la Política Pública de Mujer y Equidad de Género	Diseño e implementación de estrategias para la inclusión de las mujeres en los ámbitos de	Acuerdo ciudadano-Agenda Laboral con los gremios-Beneficios de contratar mujeres víctimas de acuerdo a la		

		desarrollo humano en el departamento de Santander	ley 1257 relacionada con las violencias contra las mujeres. Septiembre.		
	Institucionalización de la Política Pública de Mujer y Equidad de Género	Diseño e implementación de estrategias para la inclusión de las mujeres en los ámbitos de desarrollo humano en el departamento de Santander	Fiesta de los derechos campaña “el derecho es respetar sus derechos” Barichara, Matanza, Peñón, Puente Nacional, Area Metropolitana		
	Institucionalización de la Política Pública de Mujer y Equidad de Género	Diseño e implementación de estrategias para la inclusión de las mujeres en los ámbitos de desarrollo humano en el departamento de Santander	Creación del observatorio del empleo de la mujer		

Fuente: Video filmado por el Equipo de Trabajo de la Corporación Hypatia en el marco del Proyecto de Control Social a la Política Pública de Mujer y Equidad de Género y Plan de Desarrollo Departamental Santander en Serio el Gobierno de la Gente.

3.5. Análisis de la implementación de la PPMYEG desde la perspectiva de las organizaciones sociales

La Corporación para la Equidad, la Democracia y el Buen Vivir-Hypatia¹⁴ con el apoyo de Transparencia por Colombia, durante el periodo de abril de 2013 a mayo de 2014 adelantó un ejercicio de *control social* al proceso de implementación de los dos programas contemplados en el Plan de Desarrollo Departamental 2012-2015, relacionados con el cumplimiento de la Política Pública de Mujer y Equidad de Género, ellos son: “Fomento de Oportunidades para las Mujeres” e “Institucionalización de la Política Pública de mujeres y equidad de género”.

El desarrollo de este ejercicio de control contempló un seguimiento a la ejecución de los dos programas basado en información suministrada por la Dirección de Género y los informes de rendición de cuentas, así como en el seguimiento a los contratos publicados en la página web de la Gobernación. De otra parte, buscó incorporar la perspectiva de las integrantes del Consejo Consultivo frente al grado de su conocimiento sobre la inclusión de la política pública en el plan de desarrollo y el control social que adelanta esta instancia como mecanismo de interlocución.

Particularmente, del ejercicio de control social adelantado por Hypatia aquí se retoma lo concerniente al resultado de las encuestas realizadas a quince de las integrantes del

¹⁴ La Corporación para la Equidad, la Democracia y el Buen Vivir - CORPORACION HYPATIA, es una organización no gubernamental sin ánimo de lucro, con sede en Bucaramanga Colombia. Su objeto social es la promoción y defensa integral de los derechos humanos, en especial los derechos de las mujeres y derechos étnicos, el mejoramiento de la calidad de vida y del tejido humano, la búsqueda de la equidad social y entre los géneros, el fortalecimiento de la gobernanza y de la sociedad democrática, aportando a la construcción de una cultura de paz y a la prevención y erradicación de todas las diversas formas de discriminación y vulneración de derechos por razones de sexo, etnia, orientación sexual, edad y condición socioeconómica.

Consejo Consultivo de Mujeres (once principales y cuatro suplentes), así como los hallazgos de la revisión en la página web sobre la contratación, los cuales fueron apoyados desde la práctica académica de un estudiante de la Escuela de Trabajo Social de la UIS.

3.5.1. Percepción de las integrantes del Consejo Consultivo frente a la implementación de la política pública- Hasta año 2013¹⁵

En relación a los resultados de las encuestas realizadas a las integrantes del Consejo Consultivo por la Corporación Hypatia (Jaramillo, 2013, p.30) se indicó que las consejeras tenían conocimiento de que efectivamente el Plan de Desarrollo del Departamento había incluido en dos de sus líneas estratégicas acciones concernientes a la Política Pública de Mujer y Géneros, y algunas de ellas (diez mujeres), conocían la asignación presupuestal para su ejecución plasmada en el plan plurianual de inversiones, y que esta correspondía a lo establecido en la ordenanza sobre la inclusión del 2% de los ingresos corrientes de libre destinación para la ejecución de la PPMYEG.

No obstante, según los resultados de esta encuesta, trece consejeras manifestaron, “no tener claridad sobre la ejecución presupuestal”, aspecto que según el estudiante responsable Juan Pablo Jaramillo, puede obedecer a “que no ha sido entregado de mejor manera el informe de rendición de cuentas por parte del gobierno departamental, y que en primera instancia no haya sido convocado y consultado el Consejo Consultivo de mujeres” (Jaramillo, 2013, p.31).

¹⁵ Segundo Informe de primera práctica académica de Trabajo Social en la Corporación Hypatia en el marco del ejercicio de control social a la Política pública de Mujer y Equidad de Géneros en Santander en los programas y metas establecidas en el Plan de Desarrollo “Santander en serio el gobierno de la gente”. Juan Pablo Jaramillo Macías. Pág. 31. Encuesta realizada en los meses de septiembre-octubre de 2013.

Es objeto de revisión, particularmente para el ejercicio de buena gobernanza, conocer la perspectiva de las consejeras respecto al cumplimiento del gobierno departamental en relación a las metas de los dos programas del Plan de Desarrollo relacionados con los asuntos de mujer y género. Resulta preocupante que los resultados de la encuesta evidencie que catorce de las quince consejeras que participaron de su aplicación (septiembre – Octubre de 2013), hayan manifestado que “el gobierno departamental no está cumpliendo con ninguna de las metas de los dos programas “fomento de oportunidades” y “territorialización de la Política Pública” del Plan de Desarrollo Departamental” (Jaramillo, 2013, p.27).

Esta situación denota, que el gobierno departamental debe establecer mejores canales de comunicación con las consejeras, más allá de lo estipulado en la ordenanza en relación al desarrollo de las cuatro reuniones anuales del Consejo Consultivo. Además, pone de manifiesto, la necesidad, por una parte, de consultar previamente a las consejeras sobre la priorización de las acciones del Plan Decenal de Igualdad de Oportunidades, así como de presentar informes periódicos respecto a la ejecución presupuestal de los dos programas del plan de desarrollo y el avance en la implementación de la política pública. Se resalta como prioridad que este informe incorpore el presupuesto asignado, los resultados de la ejecución y el eje de derecho junto a la acción del Plan Decenal de Igualdad de Oportunidades a la que corresponde.

De otra parte, en el desarrollo de la encuesta mencionada, se preguntó a las integrantes del Consejo Consultivo si esta instancia se ha reunido las 4 veces que estipula el decreto reglamentario de la ordenanza que lo creo (032 de 2009). Se evidenció que a agosto de 2013 “10 mujeres indicaron que en el transcurso del año no habían logrado

reunirse y solo 4 comentaron que se han reunido”, aspecto que según el estudiante Juan Pablo Jaramillo, genera “algunas limitantes y no garantías para que el consejo pueda desarrollar su función de control y seguimiento a la efectiva implementación de la política pública” (Jaramillo, 2013, p.25).

Esta situación ha sido reiterada por las integrantes del Consejo Consultivo quienes han manifestado su preocupación por la forma como se ha dado cumplimiento al desarrollo de las 4 reuniones anuales. Ello, en relación a que durante los años 2012 y 2013 fue convocada la primera de estas reuniones después del segundo semestre del año. Aspecto que ha generado inconformismo por parte de las consejeras, al indicar que estos encuentros se han hecho seguidos y en los últimos 3 meses del año. Para algunas mujeres esta situación se relaciona más con el cumplimiento de una meta que con el compromiso real de posibilitar que la instancia de interlocución se reúna y haga un ejercicio de control de acuerdo a los requerimientos y tiempo estimulado.

3.5.2. Ejercicio de control social¹⁶ a la Ejecución presupuestal de proyectos relacionados con los asuntos de mujer y género por parte del gobierno departamental-

En relación al análisis sobre la ejecución presupuestal de acuerdo a cada contrato concerniente con las acciones del Plan Decenal de Igualdad de Oportunidades de la PPMYEG y a los dos programas “Fomento de oportunidades” e “institucionalización de la PPMYEG” del Plan de Desarrollo Departamental 2012-2015, la Corporación Hypatia

¹⁶ Informe final de segunda práctica académica de Trabajo Social en la Corporación Hypatia. Juan Pablo Jaramillo Macías.

encontró que entre Enero de 2013 y Enero de 2014 se han ejecutado 181 contratos que responden a estas características y que se encuentran adscritos a las Secretarías de Desarrollo Social, de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y del Interior (Jaramillo, 2013, p.15). Así mismo resalta que:

Prioritariamente en la Secretaría de Desarrollo Social, instancia a la que se encuentra vinculada la Dirección de Mujer y Equidad de Género, se han adelantado 164 contratos correspondientes al 90% del total. Como segunda dependencia se encuentra la Secretaría de las TIC quien adelanta un proyecto para el fortalecimiento de las unidades de mujer y género a través de herramientas TIC. Por último se resalta la Secretaría del Interior quien adelanta un proyecto (Jaramillo, 2013, p.15).

No obstante, la información que se presente a continuación se refiere a 163 de los 181 contratos referenciados por la Corporación Hypatia, al estar adscritos particularmente en la “línea estratégica generacional” del Plan de Desarrollo Departamental y en alguno de los dos programas que incorporan la PPMYEG. De estos contratos, 21 corresponden al programa Fomento de Oportunidades para las mujeres; 105 al programa Institucionalización de la Política Pública de Mujer y Equidad de Género; 36 están adscritos a los dos programas Fomento de Oportunidades e Institucionalización de la PPMEYG; y 1 a los dos programas Vivienda digna y segura para los santandereanos e Institucionalización de la Política Pública de Mujer y Equidad de Género (Jaramillo, 2013, p.15).

En el marco de los programas ya mencionados, se han realizado 9 proyectos y un convenio de Asociación entre la Gobernación y la Fundación Agua Viva para la implementación de un programa de formación para la mujer activo, en su desarrollo personal, económico y social. Respecto de los proyectos adscritos a la Secretaría de Desarrollo Social se resalta el denominado “Diseño e implementación de estrategias para la inclusión de las mujeres en los ámbitos de desarrollo humano del departamento de Santander”, quien cuenta con el mayor número de contratos adscritos (109) seguido por el proyecto, “Aplicación de la transversalidad y territorialidad de la Política Pública de Equidad de Género en el departamento de Santander” en el que se realizó 32 contratos (Jaramillo, 2013, pp.16-17).

Gráfico N° 2: Número de contratos adscritos a los dos programas del Plan de Desarrollo relacionados con los asuntos de Mujer y Género



Fuente: Informe final de segunda práctica académica de Trabajo Social en la Corporación Hypatia. Juan Pablo Jaramillo Macías.

El informe de la Corporación Hypatia (Jaramillo, 2013, p.20), también indica que el proyecto denominado “Aplicación de la transversalidad y territorialidad de la Política Pública de Mujer y Equidad de Género en Santander” es el que cuenta con mayor asignación presupuestal (\$1.475.979.100); seguido por el proyecto “Diseño e implementación de estrategias para la inclusión de las mujeres en los ámbitos de desarrollo humano” con (\$844.000.000). A continuación se relaciona el gráfico con la información de la ejecución presupuestal:

Grafico N° 3: Asignación presupuestal por proyecto adscrito a los dos programas del Plan de Desarrollo relacionados con los asuntos de Mujer y Género



Fuente: Informe final de segunda práctica académica de Trabajo Social en la Corporación Hypatia. Juan Pablo Jaramillo Macías. Contratos entre Enero de 2013 y Enero de 2014.

En relación a los contratos correspondientes a los dos proyectos con mayor inversión presupuestal, la autora realizó un ejercicio de búsqueda, en el interés de revisar el objeto contractual de las personas asignadas a los mismos. Para ello, se hizo una revisión de una matriz de contratos facilitada por la Corporación Hypatia. A continuación se presenta los resultados:

Tabla N° 9: N° de contratistas por objeto de contrato

Proyecto	Objeto de contrato	Número de contratos
Aplicación de la transversalidad y territorialidad de la Política Pública de Equidad de	Prestar servicios profesionales en la Dirección de Mujer Equidad y Género de la Secretaria de Desarrollo del departamento de Santander, en las actividades desarrolladas en los municipios que están contemplados dentro del proyecto	8
	Prestar servicios de apoyo a la gestión en la Dirección de Mujer y Equidad de Género de la Secretaria de Desarrollo del departamento de Santander en el componente generación y gestión del conocimiento de género	11
	Prestar servicios profesionales como abogada especialista, en la Dirección de Mujer Equidad y Género de la Secretaria de Desarrollo del departamento de Santander para el apoyo a la atención y seguimientos a los programas.	1
	Prestar servicios profesionales en negocios internacionales, en la Dirección de Mujer Equidad y Género de la Secretaria de Desarrollo del departamento de Santander, para que coordine los componentes-asistencia técnica para la formulación del departamento de Santander, enmarcado dentro del proyecto	1
	Prestar servicios de apoyo a la gestión en la Dirección de Mujer y Equidad de Género de la Secretaria de Desarrollo del departamento de Santander, en el ejercicio de la tabulación, contemplado dentro del proyecto	1
	Prestar servicios de apoyo para incentivar la cultura de género en el departamento de Santander a través del humor, contemplado	1

Género en el departamento de Santander	dentro del proyecto	
	Prestar servicios profesionales como ingeniera de mercados en la Dirección de Mujer Equidad de Género de la Secretaria de Desarrollo del departamento de Santander, para hacer seguimiento a la política pública de mujer equidad de género, en su componente " educación para el reconocimiento y realización de los derechos de las mujeres" enmarcado dentro proyecto	1
	Prestar servicios de apoyo de gestión como tecnóloga en gestión empresarial, en la Dirección de Mujer Equidad de Género de la secretaria de desarrollo del departamento de Santander dentro del proyecto	1
	Prestar servicios profesionales en la Dirección de Mujer Equidad y Género de la Secretaria de Desarrollo, para implementar y ejecutar los componentes contemplados dentro del proyecto	4
	Prestar servicios profesionales como economista en la Dirección de Mujer Equidad y Género de la secretaria desarrollo del departamento para la formulación de proyectos relacionados con la implementación de la Política Pública de Mujer y Equidad de Género del departamento de Santander enmarcado dentro del proyecto	1
	Prestar servicios profesionales de coordinación en la Dirección de Mujer y Equidad de Género de la Secretaria de Desarrollo, de las actividades que se realizan en las provincias del departamento de Santander enmarcadas, dentro del proyecto	1
	Prestar servicios profesionales de coordinaciones en la Dirección de Mujer y Equidad de Género de la Secretaria de Desarrollo del departamento de Santander en los procesos y/o actividades que se desarrollen en el componente de transversalización de la política pública enmarcado dentro del proyecto	1
	Convenio el Instituto Financiero para el Desarrollo en Santander- IDESAN. "Aunar esfuerzos en el departamento de Santander el Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander IDESAN y el Área Metropolitana de Bucaramanga desarrollar la actividad de generación y gestión del conocimiento de genero del proyecto denominado aplicación y territorialidad de la política pública y equidad de género en el departamento de Santander en especial el Observatorio de Género y la Mesa Internacional experiencias en políticas y programas para la equidad de género".	1

Fuente: Elaboración propia con base en matriz de contratos de la Corporación Hypatia- Ejercicio de control Social. Marzo de 2014.

Como lo evidencia la grafica, en el marco del proyecto de transversalidad, el objeto contractual de los/as contratistas se ha orientado al acompañamiento del desarrollo de acciones puntuales en los diferentes municipios de provincia y al desarrollo de acciones que contribuyan a la transversalidad de la política pública; así mismo se han vinculado al componente de generación y gestión del conocimiento y al seguimiento del cumplimiento de los programas.

No es posible, realizar un analisis respecto a si el desarrollo de las obligaciones contribuyeron a la transversalidad de la politica pública, ello debe odecer a un seguimiento que realicen las diferentes organizaciones a partir de los informes que se presenten.

Tabla N° 10: Profesiones de los contratistas del proyecto Diseño e implementación de estrategias para la inclusión de las mujeres en los ámbitos de desarrollo humano en el departamento de Santander

Diseño e implementación de estrategias para la inclusión de las mujeres en los ámbitos de desarrollo humano en el departamento de Santander					
Secretaría		Tipo de objeto del contrato			
Nombre	Total contratos por Secretaría	Administrativo	Apoyo a la gestión	Profesional	Tipo de profesión
AGRICULTURA	14	1	4	2	Ingeniería ambiental
				3	Médico veterinario
				1	Abogada
				1	Ingeniero Forestal
				1	Administradora de empresas
				1	Negocios internacionales
TIC	19	2	6	2	Ingeniería de Telecomunicaciones
				2	Ingeniería Electrónica
				3	Ingeniería de Sistemas
				2	Administrador de empresas
				1	Ingeniero Electrónico
				1	Ingeniería comercial
				6	Abogado
				1	Psicóloga
				1	Ingeniera de Sistemas

EDUCACION	22	1	5	4	Administradora de empresas
				2	Contador público
				1	Ingeniera industrial
				1	No especifica
SALUD	15	0	6	1	Psicología
				1	Ingeniería de Alimentos
				2	Abogado
				3	No especifica
				1	Ingeniero de Sistemas
INTERIOR	14	1	8	1	Bacterióloga
				1	No especifica
				1	Contador Público
				2	Administrador de empresas
DESARROLLO	20	2	1	1	Comercio exterior
				3	Administrador de empresas
				1	Contador Público
				3	Abogado
				5	Economista
				1	Trabajadora Social
				1	Comunicadora Social
				1	Negocios Internacionales
				1	No especifica
				1	Comercio Exterior
PLANEACIÓN	4	2	0	1	Ingeniería de Mercadeo
				1	Ingeniería de Sistemas

Fuente: Elaboración propia con base en matriz de contratos de la Corporación Hypatia- Ejercicio de control Social. Marzo de 2014.

En el desarrollo del proyecto “Diseño e implementación de estrategias para la inclusión de las mujeres en los ámbitos de desarrollo humano en el departamento de Santander” la administración departamental contrató a profesionales de distintas disciplinas quienes estuvieron asignados/as a las diferentes Secretarías, en el interés, entre otros de brindar información estadística por géneros sobre los planes, programas y proyectos que se desarrollen en la Secretaría asignada y coadyuvar en la transversalización del enfoque de género. No obstante, un número significativo de estos contratos dentro de las obligaciones no incorporó acciones específicas relacionadas con la Política Pública de Mujer y Género, o con el diseño de estrategias de inclusión de las mujeres, más bien dieron cuenta de los

requerimientos de personal de cada una de las Secretarías para funciones propias de las mismas.

Se debe revisar de fondo la estrategia diseñada para la inclusión de las mujeres en los distintos ámbitos de desarrollo, así como la vinculación que se espera que haya de las distintas Secretarías del departamento para la funcionalidad de la estrategia. En el marco de la transversalidad se debe identificar los avances de cada una de las Secretarías en relación al cumplimiento de sus funciones contempladas en el Plan Decenal de Igualdad de Oportunidades, y a partir de ello, configurar una propuesta de transversalidad acorde a la responsabilidad que por ordenanza le fue asignada.

IV CAPITULO. A MANERA DE CONCLUSIÓN

Territorialidad y transversalidad de la Política Pública de Mujer y Equidad de Géneros. Un reto para el Gobierno departamental

Para el Gobierno departamental es un compromiso garantizar la territorialidad y transversalidad de la Política Pública de Mujer y Equidad de Géneros de Santander, al ser estrategias para su institucionalidad y sostenibilidad. Desde la adopción de la PPMYEG se indicó que “la transversalidad es un proceso orgánico, formativo y operativo que retroalimenta las relaciones de coordinación, seguimiento y evaluación de la Política Pública de Mujer y Equidad de Géneros y del Plan Decenal de Igualdad de Oportunidades” (Política Publica de Mujer, 2010, p. 58), , y que esta requiere la creación de acuerdos formales y mecanismos para definir responsabilidades y compromisos por parte de las distintas dependencias de la Gobernación de Santander en los niveles departamental y municipales.

En relación a la territorialidad de la PPMYEG, esta ha sido una estrategia y compromiso del actual Gobierno Departamental, que se traduce en el programa de institucionalización de la política pública-línea estratégica generacional del Plan de Desarrollo Santander en serio: El Gobierno de la Gente, cuyo objetivo es “asegurar la transversalización y territorialización de la Política Pública de Mujer y Equidad de Género en el Departamento, con enfoque diferencial, de género y étnico cultural”. Para ello, se enfatizó en la necesidad de promover la adopción de la PPMYEG en los 87 municipios del departamento; diseñar e implementar una estrategia de

difusión y reconcomiendo de los derechos de las mujeres, así como contar con una estrategia para el cumplimiento de las acciones del Plan Decenal de Igualdad de Oportunidades.

Es importante indicar que la territorialización de una política pública conlleva el desarrollo de una estrategia que contemple las potencialidades de cada uno de los territorios. De esta forma, y de acuerdo con los planteamientos de la Fundación para el Desarrollo Local y el Fortalecimiento Municipal e Institucional de Centro América-DEMUCA, la efectiva territorialización de una política pública, para este caso la PPMYEG, debe tener como mínimo: a) la implicación de las administraciones municipales en el proceso de la política pública; b) la percepción territorializada de los problemas y de las brechas en razón del género, y c) la definición de objetivos y estrategias de implementación del Plan Decenal de Igualdad de Oportunidades, de acuerdo a la realidad del departamento y a la situación municipal (Demuca, 2011, p. 10).

En este sentido, la Fundación DEMUCA indica que la gestión territorializada de las políticas públicas implica comprender los marcos jurídicos e institucionales para articular las prioridades, así como contar con capacidad institucional, en la medida en que constituye la base técnica, administrativa, financiera, logística y organizacional para realizar la adecuada implementación de una política pública. Para el caso de Santander, se requiere además, de una efectiva articulación entre la Dirección de Mujer y Género del departamento, con los distintos enlaces u órganos administrativos que a nivel municipal se hayan creado para la coordinación de los asuntos de mujer y género (Demuca, 2011, p.40). El desarrollo de una estrategia de territorialización de la política pública, conlleva además:

- a. Analizar los factores que pueden favorecer o desfavorecer la autonomía municipal. Entendida esta como “la capacidad de la municipalidad para auto regularse, auto-dirigirse y planificar los recursos con los que cuenta según los intereses del Estado”. Autonomía que debe ser política, administrativa y financiera.
- b. Revisar la capacidad institucional para formular, generar e implementar la política pública. Es decir, “identificar las condiciones mínimas razonables para su puesta en la práctica: presupuesto y sistema de información, así como mecanismos de retroalimentación, y sistemas de evaluación de gestión y resultados, para una aproximación a su impacto e identificación de externalidades (Demuca, 2011, p. 48).

Siendo así, fue el interés de este trabajo analizar de manera crítica lo que ha sido el proceso de formulación e implementación de la Política Pública de Mujer y Equidad de Géneros de Santander, toda vez que en los cuatro años de su adopción se han configurado instancias administrativas como la Dirección de Mujer y Equidad de Género e implementado iniciativas para la materialización de una estrategia de territorialidad y transversalidad de la PPMYEG, así como la creación de una metodología para la evaluación, seguimiento y control de la misma.

En este sentido, es de resaltar que han sido diversas las reflexiones que ha suscitado la forma como se ha desarrollado esta estrategia de transversalidad y territorialidad, en la medida, en que no ha obtenido y/o visibilizado los resultados esperados. Se puede considerar que este es un momento adecuado (dado que se está en la mitad del tiempo previsto de la implementación de la PPMYEG) para que la administración departamental realice un ejercicio de auto monitoreo y seguimiento a sus acciones y las reajuste en el interés de aprovechar mejor los recursos y coordinar de manera sostenida el compromiso por los asuntos de mujer y género.

Desde la perspectiva de la autora se presenta a continuación algunos planteamientos a manera de conclusión de lo que ha sido el proceso de Política Pública de Mujer y Género en Santander:

La Política Pública de Mujer y Equidad de Géneros de Santander fue el resultado de un proceso de incidencia política de diversas organizaciones de mujeres presentes en el departamento que visionaron la necesidad de contar con la materialización de un conjunto de programas y acciones por eje de derecho que respondiera a la situación de las mujeres, así como a sus intereses, necesidades y potencialidades. Se resalta la capacidad de planificación y movilización de este colectivo de mujeres, frente a un tema que aun para la época estaba invisibilizado en la agenda de desarrollo departamental y local.

En la fase de formulación, se evidencia también el compromiso de la administración de la época departamental porque Santander tuviese la primera Política Pública de Mujer y Equidad de Géneros. Para ello, fue necesario que se configurara el Grupo de Equidad de Género; se realizara de manera participativa el diagnóstico de brechas de género y el Plan Decenal de Igualdad de Oportunidades; se creara una instancia del nivel institucional para la transversalidad de la política pública denominada Mesa Interinstitucional de Género, así como un mecanismo de interlocución entre las diversas expresiones organizativas del movimiento social de mujeres y representantes de la administración departamental, denominado, Consejo Consultivo de Mujeres.

De acuerdo a la información obtenida, se puede evidenciar que en la fase de formulación de la PPMYEG se buscó contar con la perspectiva de las mujeres del nivel municipal-provincial, la cual fue además una estrategia para que en lo local se encontraran y conversaran sobre su realidad y a partir de ello, fuesen pensando en la necesidad de que en sus contextos hubiesen

programas que garantizaran de manera efectiva sus derechos. Lo anterior, se vio reflejado en el articulado del Plan Decenal de Igualdad de Oportunidades.

De otra parte, es de mencionar que el documento de la PPMYEG hace énfasis en la necesidad de contar con procesos, mecanismos y condiciones para el seguimiento y evaluación de la misma. E indica que la evaluación, es “un proceso sistemático que acompaña la formulación y el desarrollo de la Política Pública de Mujer y Equidad de Géneros y del Plan Decenal de Igualdad de Oportunidades”, y que “deben preverse evaluaciones tanto de los procesos como de los resultados”.

Para ello, se hace énfasis en que es necesario,

...definir sistemas de monitoreo, conferir carácter de obligatoriedad a la producción de estadísticas desagregadas por sexo en todas las entidades departamentales y municipales, construir indicadores de insumos, de proceso, de producto, de efectos y de impacto cuantitativos y cualitativos sensibles al género, y señalar la periodicidad de dichas evaluaciones (Política Pública Mujer, 2010, pp. 59-60).

No obstante, aun cuando este ha sido un propósito plasmado en el documento de la PPMYEG, son pocos los avances en relación al tema. De acuerdo a los informes de la Dirección de Género, se ha estado trabajando en la configuración de un *tablero de control*, entendido como una “herramienta para hacer la medición de los indicadores considerados en la política pública y conocer el impacto que tienen sobre esos indicadores las acciones que se llevan a cabo actualmente dentro del programa de mujer y equidad de género (Dirección de Mujer y Equidad, p.1)”

Sin embargo, el documento inicial de la PPMYEG no contempló el desarrollo de indicadores por cada acción de los siete ejes de derecho que integran su Plan Decenal de Igualdad de Oportunidades-PIO, aspecto que debe ser trabajado por la Dirección de Género para que efectivamente la administración departamental logre dar cuenta de los avances en el desarrollo de las acciones, así como de los procesos e impactos de los mismos.

Es de mencionar que uno de los planteamientos de las integrantes del Consejo Consultivo a esta herramienta, ha sido el que en su diseño acoja particularmente el seguimiento y evaluación de los dos programas del Plan de Desarrollo Departamental 2012-2015 relacionados con los asuntos de Mujer y Género, así como sus respectivas metas. Lo anterior en razón, a *que no contiene indicadores de seguimiento a cada acción del PIO* y a que su funcionalidad como herramienta de medición esta prevista solo para lo establecido en el Plan de Desarrollo, es decir que una vez el periodo de gobierno termine no va a poder continuar utilizándose. El interés principal es que esta herramienta sea funcional por el tiempo de la PPMYEG, es decir al 2019.

La estrategia de transversalidad

Como ya se mencionó, la principal instancia a nivel departamental encargada de la coordinación para la implementación de la Política Pública es la Dirección de Mujer y Equidad de Género, adscrita a la Secretaria de Desarrollo Social. Esta dejó de ser un grupo para constituirse en una dirección, lo cual en la estructura administrativa le significa un mejor posicionamiento. Cambio que se considera como positivo en la gestión departamental.

No obstante, es objeto de revisión el hecho de que en los dos años y medio de configuración de esta estructura, se haya contado con tres coordinadoras. Situación que

desfavorece la toma de decisiones y la continuidad de las estrategias y propuestas de intervención, debido entre otros aspectos, a que quienes han asumido este cargo, no cuentan en su quehacer con el trabajo en los asuntos de mujer y género, ni la experticia en temas relacionados con la implementación de una política pública.

De otra parte, se evidencia que la estrategia para la transversalidad del enfoque de género y de la PPMYEG requiere ser fortalecida. Ello en atención a que inicialmente se había configurado una Mesa Interinstitucional y puntos focales de género designados por cada Secretaria del departamento, los cuales en dos años no tuvieron ninguna funcionalidad, es decir, no se constituyó la Mesa y por ende, no se convocó a alguna reunión donde estuviesen los/as representantes (punto focal) de cada Secretaria.

Se evidencio además, con el desarrollo de una encuesta aplicada por la Corporación Hypatia en el marco de un ejercicio de control social, que algunas de las integrantes del Consejo Consultivo de Mujeres no tenían conocimiento de la estrategia de transversalidad de la PPMYEG, aspecto que puede estar relacionado con el desarrollo de las sesiones del Consejo Consultivo, con la tramitación de la información y la forma como la Dirección de Mujer y Equidad de Género comunica los avances en el tema.

Así mismo, las acciones y/o estrategias que ha implementado y/o está implementando el gobierno departamental para la transversalidad del enfoque de género deben ser monitoreadas de mejor manera y contar con herramientas que posibiliten efectivamente indicar el nivel de cumplimiento de las responsabilidades que cada Secretaria tiene con las implementación de las acciones contenidas en el Plan Decenal de Igualdad de Oportunidades.

Ello en atención, a que una de las estrategias previstas en el año 2013 por la Dirección de Mujer y Equidad de Género fue el que cada Secretaria tuviese en designación contratistas que

realizaran acciones para la transversalidad de la PPMYEG. No obstante, se evidencia que no se avanzó en este propósito, en la medida en que las secretarías no presentaron un nivel de cumplimiento con las responsabilidades contenidas en el Plan de Igualdad de Oportunidades, ni a su interior avanzaron en la configuración de un equipo de trabajo sensible a los asuntos de mujer y género. La revisión de los contratos, evidenció que el personal contratado adelantó como ya se mencionó, acciones propias de cada dependencia de la Administración Departamental, por lo general no relacionadas con las acciones previstas en el marco de la PPMYEG.

Una de las integrantes del Consejo Consultivo de Mujeres, frente a la pregunta respecto a si conoce las acciones y/o estrategias que ha implementado y/o está implementando el gobierno departamental para la transversalidad del enfoque de género, indica que:

Con la contratación de personas que realizan seguimiento según lo expresado por la Dirección de género se realiza un asesoramiento de las acciones de la PPMYEG y las acciones de cada Secretaría. En el informe de Mayo, la Coordinación señaló que revisó los planes de acción de las Secretarías y confrontó con las acciones del PIO, dando un resultado que en muchas Secretarías no se han realizado las acciones que le competen, solo la secretaria de Salud, la Secretaria de las TIC y agricultura y un mínimo Educación, están acatando acciones con enfoque de género¹⁷.

En relación a ello, se considera que se debe retomar el escenario de la Mesa Interinstitucional de Género e iniciar por con un proceso de formación y sensibilización en la

¹⁷ Entrevista realizada a Noris Mendoza Pérez integrante del Consejo Consultivo de Mujeres. Junio de 2014.

temática, además de configurar una estrategia de seguimiento a las acciones acorde a las responsabilidades de cada Secretaria.

La estrategia de territorialidad

La Dirección de Género ha trazado una propuesta para coordinar acciones con las administraciones de los 87 municipios del departamento, como parte de la estrategia de territorialidad. Ello le ha significado impulsar la configuración en cada municipio de un enlace de género, es decir, un/a funcionario/a encargado/a de los asuntos de mujer y género, y particularmente de la articulación y concertación con la Dirección para la realización de las acciones que se adelanten en el marco de la PPMEYG. Frente a ello, pese a que en la mayoría de los municipios se han nombrado estos enlaces, no se conoce los avances en relación al trabajo que se adelanta.

Así mismo, y de acuerdo a la rendición de cuentas por parte del Gobierno Departamental, se conoce que en el año 2013 se adelantaron acciones en el marco de una estrategia para la inclusión de las mujeres en los ámbitos de desarrollo humano. Entre estas, el desarrollo de una caracterización de las organizaciones de mujeres en el departamento y la difusión de los derechos de las mujeres a través de una campaña que se realizó en 32 municipios.

De acuerdo a las proyecciones de la Dirección de Género se conoce que para el último semestre del año 2014 y 2015 se va a asesorar y a acompañar a las administraciones municipales en la formulación de sus Políticas Públicas de Mujer y Equidad de Géneros, de acuerdo al cumplimiento de una de las metas del Plan Departamental de Desarrollo. Lo anterior, le significa a la Dirección de Género coordinar una estrategia de territorialidad de la PPMYEG, que

incorpore previamente un análisis sobre las realidades locales, la autonomía administrativa de estos municipios y su capacidad para participar de la formulación y posterior implementación de la política pública. Implica además el desarrollo de una estrategia de fortalecimiento de los enlaces de género y de la configuración de herramientas que les posibilite hacer seguimiento al cumplimiento de las acciones del PIO y a la configuración de la articulación y enlazamiento entre los niveles local y departamental.

Consejo Consultivo de Mujeres

El Consejo Consultivo de Mujeres como mecanismo de interlocución y coordinación en el marco de la PPMYEG se ha reunido las 4 veces al año, de acuerdo a lo que se establece en su decreto reglamentario. Sin embargo, el modo como ha venido operando ha sido objeto de discusión por parte de las integrantes de esta instancia, quienes indican que las sesiones se han realizado casi que en el último trimestre de cada año.

En el desarrollo de las sesiones del CCM y de acuerdo a lo que se observa en las video grabaciones realizadas por la Corporación Hypatia en el marco de un ejercicio de Control Social, algunas de las consejeras han sentido su voz sobre la necesidad de que se les brinde mayor información sobre los avances en la ejecución de los proyectos que se adelantan con referencia a la PPMYEG, pues indican que tal como se presentan los informes no es posible conocer a que acción del PIO se está dando cumplimiento, cómo se están desarrollando las acciones así como sus impactos en términos cuantitativos y cualitativos.

Frente a lo observado, es necesario el fortalecimiento del Consejo Consultivo de Mujeres, así como la configuración de la Mesa Diversa de Mujeres como espacio autónomo contemplado

en el documento de ordenanza. En consecuencia, se requiere mayor articulación y diálogo permanente entre las consejeras y entre estas y la administración departamental. Desde la perspectiva de las consejeras se considera que internamente no se han planteado estrategias de incidencia y seguimiento al PIO, viéndose como necesario la realización de un ejercicio de planeación y la reconfiguración de las comisiones de trabajo de acuerdo a cada eje de derecho:

El CCM viene realizando una matriz de priorización de acciones para hacerle seguimiento, pero no hemos tenido estrategias incidentes que permitan como grupo realizar un informe de indicadores e impacto frente al PIO. A partir de la reunión del espacio autónomo se iniciara una propuesta de verificación de acciones y valoración de los presupuestos empleados para ejecutar la política pública¹⁸.

Para finalizar, es importante puntualizar que en la posterior etapa de elaboración del Plan de Desarrollo del departamento, se incorporen de manera mas estrategica las acciones del Plan Decenal de Igualdad de Oportunidades de la PPMYEG. Ello en razón a que en el actual Plan de Desarrollo, solo algunas metas del Programa Fomento de Oportunidades para las Mujeres incorporan las acciones contenidas en el Plan Decenal, situación que puede denotar que en el momento de la planificación no se tuvo en cuenta el PIO de la la PPMYEG y el proceso adelantado en la priorización de sus acciones.

Se requiere que la Dirección de Mujer y Equidad de Género, presente periódicamente informes de avance en relación a la implementación de la PPMYEG. Ello en atención a que ha sido reiterada la solicitud de las integrantes del CCM de conocer el avance en las estrategias que

¹⁸ Entrevista a Secretaria Técnica del Consejo Consultivo de Mujeres. Junio de 2014.

se vienen implementando. Así mismo, se requiera la configuración de alternativas para la circulación de información al interior del mecanismo de interlocución.

Se requiere realizar procesos de formación en temas relacionados con los derechos de las mujeres, y de socialización de la PPMYEG en todas las dependencias del nivel administrativo de la Gobernación. Se observa que se debe trabajar con más claridad el contenido de la estrategia de transversalidad, así como coordinar las responsabilidades que cada dependencia tiene en relación a la implementación de la PPMYEG.

De otra parte, se considera que es importante la cohesión del Movimiento Social de Mujeres frente al desarrollo de ejercicios de control social que posibiliten hacer un seguimiento al cumplimiento de la PPMYEG, así como el acompañamiento al Consejo Consultivo de Mujeres en su rol de mecanismo de interlocución que debe además ser la voz de las mujeres en relación a esta conquista que sin duda, en su momento significó un logro y configuró una ventana oportuna para que en el departamento se establecieran compromisos en relación a la garantía de los derechos de las mujeres.

Referencias Bibliográficas

Alta Consejería para la Equidad de la Mujer (2012), *Lineamientos de la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres*. Bogotá. Recuperado de: <http://www.equidadmujer.gov.co/Documents/Lineamientos-politica-publica-equidad-de-genero.pdf>

Bustelo Ruesta, María (2004). *La evaluación de las políticas de género en España*. Madrid: los libros de la Catarata.

Díaz Díaz, M. Et, alt (2005). *Plena Ciudadanía, ¡Ciudadanía plena! Sistematización de experiencias*. Colombia: Fondo para la igualdad de Género/Agencia Canadiense para el desarrollo Internacional.

Facio, Alda (1999). Feminismo, género y patriarcado. En: *Género y Derecho*. (pp. 6-38) Santiago de Chile: La Morada

Fundación Mujer y Futuro-Secretaría de Planeación departamental (2009). En www.mujeryfuturo.org. *Diagnóstico de Brechas de género en Santander*. Bucaramanga. Recuperado de <http://www.mujeryfuturo.org/media/files/DIAGNOSTICO%20DE%20BRECHAS%20DE%20GENEROS%20EN%20SANTANDER.pdf>

Fundación Mujer y Futuro (2011). *Agenda Santander Con-Sentido para las Mujeres* Bucaramanga: Fundación Mujer y Futuro-PNUD.

Fundación para el Desarrollo Local y el Fortalecimiento Municipal e Institucional de Centroamérica y el Caribe (2011). *Territorialización de políticas públicas*. San José de Costa Rica: Coordinación Interinstitucional en Centro América y República Dominicana.

Gamboa, Paola (2009) Recorrido por las Políticas Públicas de Equidad de Género en Colombia y aproximación a la experiencia de participación femenina con miras a la nueva construcción de escenarios locales. *Estudios de Derecho*. 66 (147) pp. 304-320.

Garcia Prince, Evangelina (2011). *Mainstreaming de Género y Políticas de Igualdad. Una agenda de género para América Latina y el Caribe*. Recuperado de: http://www.americalinagenera.org/es/documentos/centro_gobierno/FACT-SHEET-3-DQEH2707.pdf

YouTube (diciembre 6 de 2013) Corporación Hypatia [archivo de video] recuperado de: https://www.youtube.com/watch?v=8HcJsqe_GPc&list=PLV10JprKQX5kAtcaJeFgjA1dfEbi4uKmV.

Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género (2009). *La política pública para las mujeres en Colombia: alcances y límites de la acción de la Alta Consejería para la Equidad de la Mujer –CPEM- en materia de la implementación de la política para las mujeres en Colombia*. Recuperado <http://www.humanas.org.co/html/doc/varios/Beijing.pdf>

Lamas Marta (1997). *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual*. México: UNAM Grupo Editorial Miguel Angel Porrúa

Luna, Lola (2003). *Los movimientos de mujeres en América Latina y la renovación de la historia política*. Centro de Estudios de Genero. Santiago de Cali: Universidad del Valle/La Manzana de la Discordia.

Meny Yves y Thoening, Jean Claude (1992). *Políticas públicas*. Barcelona: Editorial Ariel, S.A.

Gobernación de Santander (2008). *Plan de Desarrollo Departamental Santander Incluyente 2008-2011*. Recuperado de:

<https://www.uis.edu.co/webUIS/es/investigacionExtension/documentos/docInteres/pddSantanderIncluyente.pdf>

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (s/f). *Estrategia de Equidad de Género, Colombia. 2007-2008*. Colombia: PNUD.

Red Metropolitana de Mujeres (2007). *Por una democracia incluyente. Propuesta de la Red Metropolitana de Mujeres para la planeación del desarrollo en el área metropolitana de Bucaramanga y el departamento de Santander 2008-2011*, Bucaramanga: Red Metropolitana de Mujeres.

Roth Deubel, André Noël (2004). *Políticas públicas. Formulación, implementación y evaluación* Bogotá: Ediciones Aurora.

Scott, Joan Wallach (2008). *Género e historia*. México: Fondo de Cultura Económica-Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Vargas, Alejo. (2009). *El Estado y las Políticas públicas*. Bogotá: Almudena Editores.

Listado de Normas

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer
"Convención de Belem do para" 9 de junio de 1994

Ley 1257 de 2008, por la cual “se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres”

Ley 581 de 2000, por la cual “se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público”

Ley 823 del 2003 por la cual “se dictan normas sobre igualdad de oportunidades y se establece el marco institucional que orienta las políticas y acciones por parte del Gobierno para garantizar la equidad y la igualdad de oportunidades de las mujeres, en los ámbitos público y privado”

Ley 95 de 1980 Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer

Ordenanza 013 de 2012.

Ordenanza 028 de 2010.

Ordenanza 032 de 2009.

Ordenanza 050 de 2007.